



Auditoría General de la Nación

ACTA N° 10

(Sesión Ordinaria del 23-06-10)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de junio de dos mil diez, siendo las 13:50 horas, se reúnen en la sede de la Auditoría General de la Nación, los Sres. Auditores Generales Dres. Vicente Brusca, Francisco J. Fernández, Oscar S. Lamberto, Vilma Castillo, Horacio Pernasetti y Alejandro M. Nieva, con la Presidencia del Dr. Leandro O. Despouy.

Comienzo de la reunión

Sr. Presidente (Despouy).- Distinguidos colegas: muy buenos días. Se abre la sesión ordinaria del Colegio de Auditores Generales de día de hoy, veintitrés de junio de 2010, con la presencia de los auditores generales Horacio Pernasetti, Francisco Fernández, Oscar Lamberto, Vilma Castillo, Vicente Brusca y Alejandro Nieva, que acompañan al Presidente, al secretario Legal e Institucional, doctor Ricardo Sánchez, y a la secretaria de la Oficina de Actuaciones Colegiadas, doctora María Teresa Flores.

Previo al tratamiento del orden del día, queremos hacer unos breves anuncios de interés general, precisar la fecha de nuestra próxima reunión, así como también las posteriores al receso invernal.

Prórroga de contratos del 1° de julio al 30 de septiembre de 2010

Sr. Presidente (Despouy).- Entre los anuncios de interés general, quiero decirles que hoy el Colegio adoptará una disposición prorrogando los contratos, por tres meses, que irían del 1° de julio al 30 de septiembre, según consta en el anexo de la disposición que aprobamos en el día de hoy.

Con respecto a los aumentos salariales, nosotros ya hemos anunciado que seguiremos las pautas del Congreso, pero que lo haremos de acuerdo con las condiciones propias de la Institución. Esto es lo que nosotros reiteramos, ya que no podemos anunciar fechas precisas para esos aumentos en la medida que todavía no han sido transmitidas al propio Congreso de la Nación.

Fijación de fecha de las próximas sesiones del Colegio de Auditores

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- En lo que concierne a otros temas, quería confirmarles que la próxima sesión será el 14 de julio, previa al receso invernal, que ya hemos

fijado. También fijaríamos como fechas para las dos reuniones ordinarias del mes de agosto, los días miércoles 11 y 25, y para el mes de septiembre las reuniones serían el 8 y 22. De este modo ya tendríamos un cronograma.

Sr. Nieva.- Perdón, quisiera volver al tema de las fechas. También estaba fijada de común acuerdo la reunión del Colegio en Jujuy el 13 de agosto. Yo había comentado la fecha y estábamos todos de acuerdo en el viernes 13.

Sr. Presidente (Despouy).- Entonces, el viernes 13 de agosto sería la reunión ordinaria en la ciudad de Jujuy.

- Se aprueba por unanimidad.

Pedidos de tratamientos sobre tablas

Sr. Presidente (Despouy).- Le solicitaría a la doctora Flores, si estamos de acuerdo y no hubiese comentarios preliminares, que nos leyera cuáles son los puntos que se incorporarían porque han sido propuestos por los señores auditores para su tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria (Flores).- Señor Presidente: han ingresado con pedidos de tratamientos sobre tablas los siguientes asuntos:

Como Punto 11º, la Act. N° 530/07-AGN: Informe de Auditoría de Gestión Ambiental elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales (DCGA), realizado en la Dirección de Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual (DSyETS) – MINISTERIO DE SALUD, respecto del Programa Nacional de Lucha contra los Retrovirus del Humano, Sida y ETS y en particular los relacionados con la lucha contra el sida.

Como Punto 12º, la Act. N° 329/09-AGN: Dictamen N° 896/10-DL – Ref. Recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. Fernando RE contra la Disposición N° 41/10-AGN.

Como Punto 13º, la Act. N° 86/10-AGN: Dictamen N° 902/10-DL – Ref. Recurso de reconsideración interpuesto por el Lic. Sebastián GIL contra la Disposición N° 45/10-AGN.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Como Punto 14º, la Act. N° 244/09-AGN: Dictamen N° 901/10-DL – Ref. Recurso de reconsideración interpuesto por las Dras. Liliana RONCHI, Silvana NEGRO y Claudia PAPARELLA contra la Disposición N° 43/10-AGN.

Como Punto 15º, la Act. N° 33/07-AGN: Proyecto de Disposición por el que se da de baja a partir del 01/07/10 a la Sra. Alejandra VILLA LARROUDET, en el cargo que ocupa en el organismo, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio a partir de la mencionada fecha.

Como Punto 16º, la Act. N° 396/07-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERYEPSP, en el ámbito del COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSIÓN (COMFER) referido a “Verificación de la Administración de Recursos Humanos-Gestión-Período auditado 01/01/05 al 30/07/07”.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Si no hay otro comentario, daríamos por aprobada la incorporación de los puntos sobre tablas.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 1º: Actas

1.1 Lectura y aprobación del Acta N° 9/10.

Sr. Presidente (Despouy).- Comenzamos con el punto 1: Actas.

En consideración el Acta N° 9/10.

- Se aprueba por unanimidad.
- Se procede a la firma.
- Se retira de la sala el auditor Brusca.

Punto 2º.- Auditorías de Gestión, Exámenes Especiales

2.1 Act. N° 157/08-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCGSnF, en el ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, respecto del accionar operado en la “Admisión de Extranjeros” y en el “Control Migratorio”.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- El punto 2.1 se refiere a la Actuación N° 157/08-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCGSnF, en el ámbito de la Dirección Nacional de Migraciones, respecto del accionar operado en la “Admisión de Extranjeros” y en el “Control Migratorio”.

Vamos a pedir ahora al colega Brusca que lo presente cuando él regrese. En ese supuesto les diría que, si están de acuerdo, esperamos el tratamiento de este punto y mientras tanto pasamos al siguiente.

2.2. Act. N° 456/09-AGN: Informe Especial elaborado por la GCCI, referido al artículo 8° de la Ley 25.152, al 31/12/09, con opinión sobre la razonabilidad de la información contenida en el mismo.

Sr. Presidente (Despouy).- El punto 2.2 se refiere a la actuación. N° 456/09-AGN: Informe Especial elaborado por la GCCI, referido al artículo 8° de la Ley 25.152, al 31/12/09, con opinión sobre la razonabilidad de la información contenida en el mismo.

Le pedimos al doctor Lamberto si puede hacernos una breve presentación de este tema, que es una auditoría clásica de la Auditoría.

Sr. Lamberto.- Está referida al cuarto trimestre de 2009, acceso a la información y publicidad de los actos de gobierno, artículo 8° de la ley 25.152.

En la conclusión del informe se expresa que: “El presente informe consigna las actualizaciones de las publicaciones registradas en el transcurso del trimestre acerca de los progresos en la instrumentación y resultado de la aplicación del artículo 8° de la ley 25.152. A fin de poder superar el cumplimiento parcial que se realiza de la ley 25.152, se continúa solicitando su reglamentación con el fin de alcanzar los objetivos de la citada norma legal referidos a la publicidad de la información emanada de la administración pública y de libre acceso de la mencionada información para cualquier persona interesada.

“La solicitud de reglamentación de la ley y la falta de definición respecto a lo requerido por el artículo 8° mereció que la Dirección de Evaluación Presupuestaria, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, aclarara que ‘el citado artículo de la ley es suficientemente operativo en sí mismo, no existiendo obligación en consecuencia de reglamentarlo. El presunto nivel de imprecisión es por tanto una cuestión opinable y de libre interpretación’.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

“La necesidad de reglamentación del artículo 8º de la ley ha sido reafirmada por medio de largos requerimientos realizados por la resolución conjunta de ambas Cámaras del Congreso de la Nación. Los informes actualizados y solicitados en la resolución conjunta de ambas Cámaras del Congreso no han sido brindados ni atendidos a la fecha por el PEN, como así tampoco dictada la reglamentación de la ley 25.152, en su artículo 8º, tan requerida en observaciones de nuestros informes.”

Vale la pena aclarar que esta ley tiene tantas podas, cada presupuesto le va sacando una parte, la va suspendiendo, que de hecho ha quedado vigente la parte de la obligación de informar, y lo sustancial de la ley, que era la responsabilidad fiscal, el tema de metas y evaluación presupuestaria, no se pone en práctica. Por lo tanto, nosotros tenemos una obligación de una parte que sigue vigente de la ley, que se le ha quitado totalmente sentido a la ley original.

Sr. Presidente (Despouy).- Históricamente hemos tenido una dificultad similar; no es solamente con esta Jefatura de Gabinete donde tenemos este tipo de respuestas. Nosotros auditamos por ley y lo hacemos en forma regular. Como usted ha recordado, hemos tenido pronunciamientos mediante resoluciones conjuntas de las dos Cámaras pidiendo la reglamentación. Esto no se ha hecho y la respuesta en esta oportunidad reitera que es innecesario y que no se va a proceder de esa manera.

A mí me interesa mucho que podamos pensar qué paso siguiente podemos dar, porque ya hemos establecidos contactos, donde de alguna manera a través del Congreso hemos pedido esta reglamentación.

¿Qué pasos piensan ustedes que podríamos dar? En este momento, por ejemplo, se está discutiendo en el Congreso –no conozco quién es el que ha tenido la iniciativa- el tema del acceso a la información. ¿No sería interesante que el Parlamento contara con una información sistematizada de esta dificultad objetiva de la aplicación de la ley, que prevé el acceso a la información ya en un área muy importante como son los temas de administración financiera y presupuestaria? ¿Qué paso más podemos dar? Porque sabemos muy bien que la respuesta en general es reiterativa y en el mismo sentido.

Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: yo creo que en los últimos informes este tema referido al artículo 8º de la ley 25.152 el Colegio advirtió al Congreso a través de la

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas la necesidad de tomar alguna resolución, porque todos los informes son prácticamente repetitivos y no se nota un avance en la implementación.

Además, el propio Colegio había enviado una nota. Hay un hecho posterior, como señala el informe, donde el Jefe de Gabinete dice que considera “innecesaria la reglamentación de la ley todo vez que ésta podría considerarse restrictiva cuando la voluntad del PEN es precisamente la contraria”. Eso dice la nota. Sin embargo, está en el informe, “en la misma nota se indica que debería tenerse en cuenta que por el volumen de la documentación que produce el Estado Nacional sería de cumplimiento imposible exponer la misma de una manera que resultara útil a quien

quiera acceder a esto, si se tomara la ley en su interpretación amplia”. Es decir que el mismo Jefe de Gabinete nos está advirtiendo esto.

Yo creo que esto lo tenemos que hacer conocer al Congreso, porque la única forma de que podamos cambiar esto es que haya una ley que modifique el artículo 8º, o lo deje sin efecto, o sistematice la información que se requiere de otra manera para que se pueda cumplir. De modo tal que salvo advertir al Congreso la decisión que podamos tomar, me parece que no tenemos otra solución.

Por lo tanto, lo que recomiendo es que en la resolución se advierta esto que el propio Jefe de Gabinete nos está diciendo, porque conforme lo indicó el doctor Lamberto ambas Cámaras del Congreso han solicitado al Poder Ejecutivo que reglamente la ley. Nos están diciendo a nosotros que no van a reglamentar la ley porque no quieren aparecer limitando la información, pero por otro lado nos dicen que es tan amplia la información que es muy difícil sistematizarla para que sea útil. Por lo tanto, el problema está en la ley. Entonces, lo que tenemos que decir al Congreso es que la modifique o si está considerando una nueva ley de acceso a la información, que coloque como un capítulo de acceso a la información a qué tipo de información vinculada a la ejecución presupuestaria se puede acceder. No veo otra solución.

Sr. Lamberto.- En realidad acá hay un artículo que dice que la Auditoría General de la Nación vigilará tales disposiciones; hay otras sesenta leyes que dicen más o menos lo mismo, y no sé si a las otras 59 les dedicamos el mismo tiempo que a esta ley. Esta ley se votó creo que en 1999 con un conjunto de leyes que apuntaban básicamente a decir que el Estado tenía solvencia fiscal, por esa misma época se votó la ley de intangibilidad de los depósitos como señal para la gente de que no iba a haber una corrida bancaria. El escenario en el cual se votó esta ley era previo a la salida de la convertibilidad y casi como acciones desesperadas para sostener la solvencia fiscal. Las dos primeras cosas que se suspendieron fueron el fondo

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

anticrisis y las pautas de la solvencia, pautas que después se recogió en la época de Lavagna cuando se aplica en las provincias.

Sr. Pernasetti.- Esa era la otra ley, la de responsabilidad fiscal.

-Se reincorpora a la reunión el doctor Brusca.

Sr. Lamberto.- Pero tomaba los mismos indicadores. En el último presupuesto se eliminó o suspendió la parte de las provincias. En la práctica, esta ley debe ser la menos cumplida de todas. Creo que el Jefe de Gabinete, desde su sanción –y pasaron varios Jefe de Gabinete-, nunca fue a informar la ejecución presupuestaria previo a la presentación del presupuesto y la cuenta de inversión del año anterior. El

programa de evaluación de la calidad del gasto no se puso en práctica y no se incorporaron los presupuestos por resultado, salvo en algunos casos experimentales, que se está haciendo en forma casi independiente de la ley; se hace porque la técnica induce a eso.

De manera tal que también habría que incorporar en el informe todos estos hechos para que el Congreso tome una decisión definitiva: o se cumple con la ley o se le da a este artículo el tratamiento del conjunto de la ley, que como dicen los abogados, está en desuetudo.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: de hecho, vamos a aprobar un informe especial que va a ir al Congreso. Me parece muy oportuno, porque el Congreso en este momento –como decía el señor Presidente- está analizando una ley de acceso a la información.

En su momento, el Congreso dio media sanción en la Cámara de Diputados a una ley de acceso a la información, que era bastante completa, porque era, además de acceso a la información, que es el principio general del sistema republicano de gobierno –la publicidad de los actos del gobierno- sobre otro aspecto que también está en debate público por estos días que es la cuestión de los secretos de Estado. Si el principio general es la publicidad, es cierto también que el Estado necesita tener algunas cuestiones en reserva que nosotros las vemos muchas veces en los informes que tratamos y obviamente en cuestiones de seguridad, etcétera.

Ahora bien, en la respuesta que se mencionaba y que se comentaba recién, el Poder Ejecutivo o la Jefatura de Gabinete hace dos planteos. Por un lado dice que no hace falta o que sería restrictivo a la información reglamentar la ley; se menciona el decreto 1172, que fue una muy buena iniciativa del gobierno en el sentido que

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

generó un mecanismo de acceso a la información que, dicho sea de paso, se está utilizando en muchos casos por muchos parlamentarios para obtener información que de otra forma llega de manera mucho más lenta o no llega.

Me parece que hay que avanzar y sería muy importante que este tema se dilucide de una buena vez. No se trata del problema de un gobierno; los sucesivos Jefes de Gabinete no han cumplido como corresponde con el deber de publicidad que establecía la ley. Va a ser muy oportuno que este informe llegue a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, donde podrá o no ser tenido en cuenta para la sanción de una ley.

Yo trabajé en su momento en la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados y logramos una media sanción de Diputados con el consenso de todos los bloques: el Justicialismo; Marcela Rodríguez, por el ARI; nosotros; diputados por la provincia de Buenos Aires, el Presidente de esa comisión en ese momento, y se logró la media sanción de una ley que era muy amplia en el tema del manejo de la publicidad de los actos de gobierno.

Dios quiera que el Congreso pueda en este momento avanzar en ese sentido; en aquella oportunidad el Senado fue el que cambió la ley. Por eso me parece que es oportuno, recogiendo lo que decía recién el señor Presidente, que el Congreso conozca este informe.

Sr. Presidente (Despouy).- Estamos de acuerdo.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Despouy).- Yo diría, sólo como comentario, que es una obligación legal. La información que se trata en cuestión no es sofisticada sino de acceso público para la ciudadanía y para quienes tienen una vinculación presupuestaria y aparece vinculado a todas las cuestiones de administración financiera. Lo que probablemente empuja a una solución de este tema es que cuando respecto de la Argentina se examinan los niveles de transparencia, justamente uno de los indicadores es el cumplimiento o no de esta ley.

De manera que es importante que el Congreso sepa, y sobre todo que las autoridades sepan que el incumplimiento de esta ley es uno de los indicadores negativos sobre el tema de la transparencia. Muchísimas gracias.

2.1 Act. Nº 157/08-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCGSnF, en el ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DE

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

MIGRACIONES, respecto del accionar operado en la “Admisión de Extranjeros” y en el “Control Migratorio”. (Continuación)

Sr. Presidente (Despouy).- Volvemos entonces al punto 2.1, que lo presenta el señor auditor Brusca.

Sr. Brusca.- Se trata de una auditoría de gestión sobre la Dirección Nacional de Migraciones que, como ustedes saben, es un organismo que depende del Ministerio del Interior y analiza las actividades desarrolladas durante el año 2007, y el trabajo de campo se extendió a mayo del 2008.

La Dirección es un organismo descentralizado que tiene como misión aplicar la política y normativa migratoria de la República. Entiende en la admisión, otorgamiento de residencias, prórrogas y cambios de categorías migratorias y concesión de permisos de ingreso. Ejerce el poder de policía en el orden de los extranjeros en todo el territorio de la Nación y habilita los lugares de ingreso y egreso de personas al territorio nacional. Es competente en todo el territorio de la Nación y cuenta con numerosas delegaciones en el interior del país y diversas oficinas migratorias. Realiza el control de ingreso -como hemos dicho- y de egreso de las personas por los pasos fronterizos habilitados en la actualidad, utilizando para ese fin personal propio y delegación de funciones en la policía migratoria auxiliar.

Las conclusiones de este informe destacan los resultados alcanzados por el programa “Patria Grande”, realizado con posterioridad al alcance de ese trabajo, por el cual se regularizó la situación de una considerable cantidad de inmigrantes provenientes de los países que componen el Mercosur.

Asimismo, cabe destacar que la función de la Dirección Nacional de Migraciones, en el control y registro de extranjeros se verá facilitada con la nueva confección de los documentos nacionales de identidad que empezaron a confeccionarse este año por el gobierno nacional.

En cuanto al control migratorio, posee un condicionante muy significativo en la incompleta informatización de los pasos del interior del país, ya que de los doscientos treinta y cuatro pasos, sólo constan que se emplea el sistema informático de la Dirección en un número muy inferior. En los restantes operan sistemas alternativos como, por ejemplo, el de la Gendarmería Nacional.

En este punto, y en función de lo último que acabo de mencionar, considero – y pongo a criterio del Colegio- que la divulgación irrestricta de la información de este informe puede traer perjuicios en cuanto a la política migratoria, ya que está

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

identificando lugares en los cuales el control migratorio no es todo lo estricto que debería ser.

Por lo tanto, propongo que se vote la reserva del expediente en su totalidad o se vote que la Comisión de Supervisión discrimine qué partes son de difusión pública y qué partes, en función de la seguridad de la política migratoria, deberían ser objeto de reserva por este cuerpo. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Entiendo que hay una propuesta procesal previa y que estaría vinculada al hecho de si decidimos tratar este informe dentro de la reserva, o bien enviarlo a la Comisión de Supervisión para que determine las partes que entiende que sería importante mantener en reserva. Esta es la cuestión procesal planteada.

Sr. Nieva.- Entonces, podría aprobarse el informe y remitirse a la comisión para que allí se haga.

Sr. Fernández.- Es decir, aprobarlo y que dejemos a la comisión que decida sobre qué partes hace la reserva.

Sr. Nieva.- En el punto 3.2, página 6 del informe, se hace referencia a la falta de reglamentación de la ley. Precisamente el 6 de mayo de este año –hace un mes-, mediante el decreto 616 se reglamentó. Considero que por lo menos habría que hacer una llamada en esa página diciendo que luego de realizada la auditoría, se ha dictado el decreto de reglamentación. Pienso que sería oportuno.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: comparto las manifestaciones del doctor Nieva sobre el tema de las reservas.

Sr. Brusca.- ¿Las mías no?

Sr. Pernasetti.- Me refiero al tema de la reserva.

Al leer este informe, si uno lo lee con absoluta independencia y con responsabilidad, nos damos cuenta que la situación es seria y por lo tanto en el proyecto de resolución que se apruebe y se envíe al Congreso, de alguna forma tenemos que explicar las razones por la cuales estamos planteando reserva en algunas cuestiones, y advertir al Congreso de la situación. Es un tema que está relacionado no solamente con la cuestión de ingresos ilegales que puedan trabajar en negro en determinados lugares. El mismo informe plantea limitaciones, está referido casi todo a patria grande, o sea a países vinculados al Mercosur. Pero hoy

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

vemos en el país, sobre todo en las grandes ciudades, un aumento importante de la migración asiática, china, coreana y demás.

Además tiene que ver con cuestiones que hacen a la seguridad, al narcotráfico, que son debilidades que permanentemente se señalan al país. Por ejemplo, en la última revisión vinculada al cumplimiento de las normas del GAFI sobre lavado de dinero, una de las debilidades era esta falta de control en los pasos fronterizos. Recuerdo cuando era representante del Congreso en el GAFI –lo voy a comentar como dato- se produce un reporte de operación sospechosa por parte de un banco que la denuncia y se inicia una investigación. Se trataba de un banco que señaló el depósito de una suma de 20 mil dólares mediante un fajo en dólares que venía con el sello del Banco Central del Ecuador, presentado por un ciudadano de una provincia determinada. Lo primero que se hizo fue pedir informes a Migraciones para ver si el ciudadano había viajado, y la respuesta fue que nunca viajó. Se pidieron informes a Ecuador y allí informaron que había ingresado seis veces. Es decir que evidentemente no estaban acreditadas las salidas y sí las entradas en el otro país.

Creo que son temas que nos deben preocupar, incluso por lo que señala el informe en cuanto a la falta de coordinación entre los propios sistemas. Aunque en la contestación de la vista se dice que se están solucionando, el hecho de que no haya una integración entre la información que pueda dar la Prefectura, Gendarmería con los propios sistemas de Migraciones, me parece que nos debe advertir que estamos, no en una cuestión netamente administrativa de funcionamiento de un organismo sino en una cuestión en la cual debería existir una política de Estado. Por lo tanto, me parece que en la resolución que aprobemos algo de esto debemos decir a la Comisión Mixta para justificar la reserva.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Entonces voy a pedir que vuelva a comisión y vuelva a Colegio para ver qué van a proyectar, qué reservas y cómo va a ser la nota que vamos a enviar, para que estemos todos de acuerdo.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- En el informe se hace referencia a que en el año 2004, cuando se sanciona la nueva ley de migraciones, se adopta una política migratoria muy benéfica, por decirlo de alguna manera, como existe en muy pocos países del mundo. Argentina tiene por esta ley una política por la cual prácticamente hay muy pocas restricciones para ingresar, a punto tal que cuando ingresa una persona de

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

manera ilegal, Migraciones no la puede echar; solamente por una orden judicial lo puede hacer.

Sr. Lamberto.- La culpa la tiene Alberdi. (*Risas.*)

Sr. Nieva.- Es cierto, la Constitución. En mi caso, desconozco el trámite de la sanción de esta ley; creo que merece algunas correcciones, y este informe también le puede servir al Congreso para que en su caso, si tiene que revisar la norma, lo haga. Concretamente he recibido muchas quejas en mi provincia, que es una provincia limítrofe, de parte del propio funcionario del Registro Civil, que da cuenta que es tan amplia la ley que cuando se produce un hecho de estos, inmediatamente hay que ponerle un abogado al inmigrante y tiene derecho a todo. No hay posibilidad de que nadie que quiera entrar al país sea..., salvo un delincuente, que será también expulsado por una orden judicial. Me parece que el informe va a servir para que el Congreso en todo caso lo revise.

Sr. Brusca.- No entendí, Fernández: aparte de determinar el grado o la medida de la reserva, y el consejo de la Comisión de Supervisión, ¿algo más se dijo que se tenía que modificar en este informe?

Sr. Fernández.- La resolución.

Sr. Pernasetti.- En el proyecto de resolución que aprueba el informe, donde debe indicarse la reserva en parte, tenemos que decirle al Congreso qué parte se reserva y que se den los fundamentos de por qué lo hacemos y la importancia del informe en términos de lo que significa. En realidad vuelve a la comisión para proyectar la resolución.

Sr. Presidente (Despouy).- La resolución que propuso Nieva.

Sr. Brusca.- Estamos de acuerdo. Ahora, la resolución tiene que fundamentar la reserva total o parcial, pero no modifica el contenido del informe.

Sr. Pernasetti.- Bajo ningún punto. Estamos de acuerdo.

Sra. Secretaria (Flores).- Solamente en el punto 3.2 que sugirió el doctor Nieva, para hacer una aclaración a pie de página por el decreto reglamentario.

Sr. Brusca.- Exactamente.

Sr. Pernasetti.- Como hecho posterior.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, vuelve a comisión para proyectar la resolución.

Sr. Brusca.- ¿El informe se aprueba? Fernández decía que no. Si está de acuerdo, lo aprobamos.

Sr. Fernández.- Sí.

Sr. Brusca.- Está entonces aprobado el informe.

Sr. Presidente (Despouy).- Entiendo que todos estamos de acuerdo con aprobar el informe; que tiene que ir a comisión para que determine y someta al Colegio los puntos que se consideran reservados y los que quedan dentro de la integralidad de lo que va a poder presentarse como público.

Sr. Pernasetti.- Y para que proyecte la resolución en ese sentido.

Sr. Presidente (Despouy).- La comisión tendrá que proyectar, a la luz de su propuesta, el texto exacto de la resolución con los puntos que irían como reservados.

Dicho esto, como consideración general, diría que es un informe que me parece importante, que tiene hallazgos de auditoría muy claros, que ponen de relieve cuestiones decisivas, importantísimas, que hacen a nuestra organización y no solamente al tema migratorio sino también al tratamiento de las personas que tienen situaciones irregulares en el país. Considero que hay pocos puntos en los cuales sería aconsejable la reserva. De todos modos, tendremos oportunidad de hacerlo.

Digo esto porque debemos ser muy responsables en todo lo que se refiere a proponer reservas. Y esas reservas se tienen que sostener, tiene que haber una racionalidad, tiene que haber una relación directa entre la reserva y el daño que podría generar al interés nacional o a la seguridad nacional el conocimiento de ese dato. Por lo tanto, entiendo que todas aquellas cuestiones que son de dominio público, no tendría ningún sentido que nosotros las transformáramos en reservadas o en secretas, porque no estaría el fundamento mismo. Tendrían que ser hechos reveladores de algo que no se conoce y que al mismo tiempo su conocimiento o su afirmación por parte de la AGN podrían constituir un agravante.

Creo que nosotros hemos hecho informes muy importantes a este nivel, sobre todo a nivel de Aduana. Recuerdo ese informe que hicimos sobre la Aduana de San Lorenzo, donde pusimos de manifiesto hallazgos muy importantes, que fueron claves y decisivos históricamente en la Argentina y significaron una fuerte ayuda

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

para que por lo menos se conocieran o se intentara corregir muchos de los hallazgos y de los señalamientos que nosotros habíamos planteado en ese informe.

También hay otros informes que hablan de esto. Recuerden ustedes también la pérdida de algunos barcos que vienen por la hidrovía. Ese es un informe que quiero recordar cuando analicemos éste, porque aquel informe nos estaría mostrando inclusive un cierto despliegue de mecanismos clandestinos de operaciones identificadas y que el mismo informe identifica con el nombre inclusive de los barcos y otras cuestiones.

Considero que han sido cuestiones muy importantes. Me refiero a los informes que hemos elaborado en ese sentido y que hemos aprobado sin mayores reservas. Sería muy bueno tener esto a la luz cuando se nos proponga algún tipo de reserva con respecto a este informe.

Dicho esto, daríamos por aprobado el informe.

Sra. Secretaria (Flores).- Se decide entonces que el informe se aprueba, que la Comisión de Supervisión analice qué partes del mismo serán reservadas y que proponga al Colegio las mismas, así como el proyecto de resolución con los fundamentos de estas reservas.

A propuesta del doctor Nieva, se aprueba la inclusión como pie de página de una nota al punto 3.2, en relación al dictado del decreto reglamentario.

Sr. Presidente (Despouy).- Estamos de acuerdo.

- Se aprueba por unanimidad.

2.3 Act. N° 306/09-AGN: Informe Especial elaborado por la GCCI, Complementario del referido a la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo al 1º semestre del ejercicio 2009 (Conforme lo solicitado por el Juzgado Federal de Quilmes).

Sr. Presidente (Despouy).- El punto 2.3 es la Actuación N° 306/09-AGN: Informe Especial elaborado por la GCCI, Complementario del referido a la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo al 1º semestre del ejercicio 2009, conforme lo solicitado por el Juzgado Federal de Quilmes.

Tiene la palabra el doctor Lamberto.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Lamberto.- Recibimos un oficio del Juzgado de Quilmes solicitando que ampliáramos la información de los programas 38 y 39, agregando el grado de avance físico. El programa 38 establece que hay que impulsar políticas activas destinadas a la precaución, prevención, saneamiento, recomposición y utilización sustentable de los recursos naturales. Actuará directamente en poblaciones de gran vulnerabilidad ambiental o afectadas en su integridad física y mental por los efectos de la contaminación. Incluye pequeñas obras, la asistencia y entrega de insumos sanitarios. Otro de los pilares es lograr la reconversión de los procesos productivos.

El programa 39 se refiere a tareas para el saneamiento ambiental de la cuenca y control y prevención de las inundaciones, como así también la recuperación de su calidad ambiental, mediante acciones de regulación hidráulica y de drenaje y control de efluentes industriales, manejo de los residuos sólidos, saneamiento cloacal, etcétera. Se busca atenuar las inundaciones habituales de origen pluvial en áreas urbanizadas.

A continuación el informe expone la ejecución financiera y el grado de avance físico. El estado de las obras al 30 de junio de 2009: Obra 52: ampliación de la planta depuradora de efluentes cloacales, Sudeste del Partido de La Matanza (Anexo I). Ejecución financiera: 28 por ciento. Avance físico: 34 por ciento.

Obra 53: obras complementarias del sistema de redes de desagües cloacales en el Partido de La Matanza (Anexo II). Ejecución financiera: 52 por ciento. Avance físico 52 por ciento.

Obra de limpieza y mantenimiento de agua y limpieza, desmalezamiento y mantenimiento de las márgenes del río Matanza. Ejecución financiera: 25 por ciento. Avance físico: 29 por ciento.

Obra de saneamiento de la cuenca Matanza-Riachuelo basurales a cielo abierto. Ejecución financiera: 60 por ciento. Avance físico: 74 por ciento.

Sistema de redes cloacales. Anexos A, B y C. Ejecución financiera: 10 por ciento. Avance físico: 10 por ciento.

Estuve averiguando por qué puede ser que el avance físico sea mayor que el financiero. Seguramente porque primero se certifica y después se paga. Es decir que siempre el Estado paga después que la obra se hace. Por eso no coincide exactamente pero muestra bastante mejor que el mero informe contable de la ejecución financiera. Lo importante acá que se vea esto. Por eso el juzgado nos pide esta información.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. ¿Algún comentario?

En realidad me parece muy interesante subrayar el hecho de que es una colaboración respecto a una sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por una solicitud que realiza específicamente el juez encargado del seguimiento de la ejecución de la sentencia. Nos pide traducir en datos verificables jurídicamente algunos elementos que aparecen en nuestros informes, de corte financiero-contable. Entiendo que es de suma utilidad esta desagregación de los datos.

Me parece que es un gesto más de colaboración, aparte de que hay que recordar que la propia Corte sindical –como dice la sentencia- a la Auditoría General como el órgano encargado de verificar la ejecución presupuestaria.

Sr. Pernasetti.- Se aprueba con la recomendación de que se envíe en forma urgente al juzgado.

Sr. Presidente (Despouy).- Perfecto.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 3°.- Auditorías Financieras, Estados Contables, Revisiones Limitadas

Sr. Presidente (Despouy).- El punto 3 dice: “Auditorías Financieras, Estados Contables, Revisiones Limitadas”, y no se registran temas incorporados.

- No se registran temas incorporados en este punto.

Punto 4°.- Comisión Administradora

Sr. Presidente (Despouy).- El punto 4 dice: “Comisión Administradora”, y no se registran temas incorporados.

- No se registran temas incorporados en este punto.

Punto 5°.- Asuntos de Auditores Generales

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- El punto 5 se refiere a: "Asuntos de Auditores Generales", y tampoco se registran temas incorporados.

- No se registran temas incorporados en este punto.

Punto 6º.- Asuntos Varios AGN

6.1Act. Nº 17/10-AGN: Ref. Memoria Anual 2009 – AGN, elaborada por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales.

Sr. Presidente (Despouy).- En consideración el punto 6.1: Act. Nº 17/10-AGN: Ref. Memoria Anual 2009 – AGN, elaborada por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales, presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación, Proyectos Especiales y Cuenta de Inversión/Memorando Nº 86/10.

Esto dio motivo a algunos comentarios en la reunión precedente. Les doy la palabra para comentarios actuales o si quieren proceder directamente a su aprobación.

Sr. Pernasetti.- Yo hice algunas propuestas de corrección, otras auditores también, todas han sido tomadas en consideración y me parece que tiene una estructura y redacción razonable. Por lo tanto, deberíamos aprobarla.

Sr. Presidente (Despouy).- Quiero recordar las observaciones que hizo el auditor Lamberto la sesión anterior y destacar la importancia que tiene tratar de presentar la información de una manera mucho más ágil y propicia para la divulgación. Es muy importante lo que hace la Auditoría y, al mismo tiempo, la forma en que se recibe la información no permite al público en general, ni siquiera a los propios parlamentarios, percibir y usufructuar el contenido de nuestro trabajo, interpretarlo, poderlo divulgar o tomar decisiones en función de nuestro propio trabajo. Hay que hacer un esfuerzo. Yo diría que la propia comisión, pensando como objetivo para el año próximo, tendría que presentarlo de otra manera, para lo cual tendríamos que pedir la información, presentada de otra manera, probablemente a los gerentes de las distintas áreas para que desde el comienzo mismo vayan preparando esa información, a efectos de lo que luego será la memoria, en el sentido de la divulgación.

Podría acontecer que esta misma documentación de este año, que nosotros solemos distribuir en un CD, la acompañemos con alguna publicación que recoja lo

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

esencial de la memoria, en un intento de traducción posterior. En todo caso le pediría a Prensa que me hiciera una propuesta en ese sentido sobre la memoria de este año a los efectos de facilitar su divulgación.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces ¿se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

6.2 Nota N° 97/10-GPyPE: Ref. Nota SIGEN N° 1779/10-SGN en respuesta a la solicitud realizada por la AGN respecto de la remisión de los informes emitidos durante el ejercicio 2009 por la SIGEN, a efectos de ser incorporados a la base de datos para el desarrollo de las funciones asignadas a este Auditoría General (Legajo Permanente Resolución N° 167/03-AGN).

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos a considerar el punto 6.2: “Nota N° 97/10-GPyPE: Ref. Nota SIGEN N° 1779/10-SGN en respuesta a la solicitud realizada por la AGN respecto de la remisión de los informes emitidos durante el ejercicio 2009 por la SIGEN, a efectos de ser incorporados a la base de datos para el desarrollo de las funciones asignadas a este Auditoría General (Legajo permanente Resolución N° 167/03-AGN). Presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación, Proyectos Especiales y Cuenta de Inversión/Memorando N° 81/10. Nota N° 510/10-P – Memorando N° 149/10-SEP con Proyecto de Nota de Presidencia reiterando la solicitud de información a la SIGEN ante su denegatoria. Proyecto de Convenio de colaboración entre la Jefatura de Gabinete de Ministros y la AGN, presentado por el Dr. Brusca.

Ya hay una documentación sometida a examen. En todo caso, si fuera necesario, salvo que haya una moción procesal...

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: la Comisión de Planificación y Proyectos Especiales ha considerado la respuesta. Ante el requerimiento de información que se hizo para actualizar el legajo permanente, que nuestra normativa interna indica que deben tener los informes de los representantes de la Sindicatura en cada uno de los organismos, y ante la respuesta que nos manda, en relación incluso con una resolución oportunamente dictada por la Jefatura de Gabinete, nos pareció que era un tema importante y que debe ser resuelto por el Colegio. Esto tiene su importancia no sólo para llevar actualizados los legajos sino porque de acuerdo a nuestras normas internas, al iniciar un proceso de auditoría en cualquier organismo, lo primero que hay que ver son los informes de auditoría de la Sindicatura. La política de la Sindicatura de negar acceso a esta información nos va a demorar o nos va a

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

privar de información importante en cualquier auditoría que se haga en cualquier organismo.

Por lo tanto, me parece que es un tema que merece la atención muy especial del Colegio, e incluso esta situación debería ser puesta a consideración de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, al margen de la consideración del proyecto de convenio que presenta el doctor Brusca. Me gustaría discutir a fondo el alcance de la propia resolución 14 de la Jefatura de Gabinete, hasta dónde una resolución de la Jefatura de Gabinete y el Síndico General de la Nación puede ser oponible a nosotros como organismo de control. Es un tema que me parece que merece una discusión importante.

La nota que elevó la SIGEN debería ser contestada, sin perjuicio de continuar la discusión del proyecto de convenio, la resolución y demás.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Señor Presidente: creo que esto está mal encarrilado. Creo que estamos metiéndonos, por razones formales, en un conflicto grave, un conflicto que tiene consecuencias no deseadas, como las que planteó el doctor Pernasetti, y en estos términos coincido con el diagnóstico de éste.

Con lo que no coincido es con el tratamiento. Creo que nuestra responsabilidad institucional nos obliga a cortar por lo sano y resolver el problema y no entrar en discusiones de carácter formal. Nosotros tenemos un convenio anterior aun con la SIGEN, que habíamos acordado el intercambio de información, inclusive la Ley de Administración Financiera así lo recomienda. O sea que las cosas están claras en términos jurídicos.

Acá hay un problema de formas, un problema no digo de personas, porque no lo hay, pero sí se creó una situación desagradable. Creo que la forma de cortar por lo sano esto no es echar más leña al fuego. Creo que no debiéramos entrar en una respuesta quisquillosa a la SIGEN. Creo que una respuesta que está proyectada por ahí no me satisface, y sobre todo cuando termina alegando la vía judicial. Entonces, creo que lo que habría que hacer es: la resolución del Jefe de Gabinete en conjunto con la SIGEN no nos es aplicable. No es una resolución que nos obligue a nosotros a nada. El Jefe de Gabinete y la SIGEN no tienen potestad alguna sobre nuestro funcionamiento, sobre nuestra actividad y la forma como la ejercemos. En eso estamos totalmente de acuerdo.

Lo que sí creo que el valor superior, que es la colaboración entre los organismos de control, tiene que estar por encima de las formas. Y una buena

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

manera de saltar por encima de este conflicto, resolver esta contradicción por la positiva, es discutir el convenio que nos plantea sobre intercambio de información, que actualizaría el viejo convenio de colaboración con la SIGEN; actualizar este convenio, en el cual la Auditoría no resigna ninguna de sus atribuciones, porque no las podría resignar. Nosotros no podemos ser menos de lo que la normativa vigente nos dice. Sería irrenunciable para nosotros atarnos las manos y lejos está de nuestras intenciones.

Pero yo no quisiera caer en el farrago de una discusión de forma, una discusión que nos puede llevar hasta estrados judiciales. ¿Cuánto tarda un estrado judicial? ¿Cuál es el daño que queda? Si lo podemos resolver sentándonos en una mesa y acordando un convenio sin renunciamentos y subrayando el espíritu de colaboración que todos compartimos.

Por lo tanto, señor Presidente y Colegio de Auditores, propongo que no se conteste la nota de la SIGEN sin previamente analizar hasta dónde podemos nosotros participar en un nuevo espíritu de colaboración con la SIGEN y la Jefatura de Gabinete y plasmarlo en un convenio.

A esos efectos, propongo que en principio en forma informal y si es necesario en forma formal, que dos auditores nos pongamos a trabajar en una solución acordada de este conflicto. Pero creo que es un camino equivocado un intercambio formal de notas, que no va a hacer más que profundizar nuestras diferencias en vez de resolverlas. Y todo bajo el paraguas irrenunciable de que nuestras atribuciones y facultades no pueden ser menoscabadas en ninguna medida.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Doctor Brusca: usted dice que la resolución 14 no es oponible a nosotros.

Sr. Brusca.- No, señor. El Jefe de Gabinete y el Síndico General de la Nación no nos pueden imponer a nosotros ningún tipo de obligación.

Sr. Pernasetti.- Está bien, pero casualmente lo que generaba mi preocupación y por eso propuse a la comisión que la remitamos al Colegio, es que la nota que manda el señor Daniel Reposo, Síndico General de la Nación, dice: "Al respecto cabe señalar que la resolución conjunta 14, suscripta por la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Sindicatura General de la Nación, de fecha 1º de febrero del corriente año, cuya copia certificada se adjunta a la presente, publicada en el Boletín Oficial 31.834 del 2 de febrero próximo pasado, establece un circuito de control y procedimiento

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

tendiente a la atención de los requerimientos que efectúe la Auditoría General de la Nación.”

Sr. Brusca.- ¿Me repite, por favor, esas últimas palabras?

Sr. Pernasetti.- Sí. Dice que establece un circuito de control y procedimiento tendiente a la atención de los requerimientos que efectúe la Auditoría General de la Nación. Esta resolución nos está diciendo que nos lo va a dar en la medida que haya un acuerdo vigente.

Sr. Brusca.- No. Esa resolución dice cómo la SIGEN y el Poder Ejecutivo van a atender nuestras resoluciones, nuestros requerimientos. De ese texto surge cómo se puso de acuerdo el Jefe de Gabinete o el Síndico General de la Nación para atender nuestros requerimientos. Nosotros estamos afuera; somos requirentes y ellos son requeridos.

Sr. Nieva.- Está claro, como se ha dicho aquí, que hay una obligación legal. El artículo 104 de la Ley de Administración Financiera dice: Funciones de la Sindicatura General de la Nación, inciso e), Supervisar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno, facilitando el desarrollo de las actividades de la Auditoría General de la Nación.

El artículo 107 expresa que la Sindicatura deberá informar: “b) a la Auditoría General de la Nación sobre la gestión cumplida por los entes bajo fiscalización de la Sindicatura, sin perjuicio de atender consultas y requerimientos específicos formulado por el órgano externo de control”.

Me parece que la nota enviada por ese señor Reposo es absolutamente improcedente porque nos remite a un acuerdo. Como bien dice el doctor Brusca, a nosotros no nos atañe.

Hemos estado analizando el convenio, e inclusive puede configurar una buena metodología la estructuración de este armado de un circuito informático, de control interno, donde se integren la SIGEN, la Auditoría General de la Nación y la Jefatura de Gabinete, porque hay cosas que harán al mejor funcionamiento. Por ejemplo, entre las obligaciones que asume el Poder Ejecutivo, en la cláusula 5ª de la propuesta presentada, se va a efectuar un registro, seguimiento y regularización de las observaciones efectuadas en los informes de Auditoría. Es decir que hay cuestiones que pueden ser muy positivas, de la firma futura del acuerdo que se propone entre la Auditoría y la Jefatura de Gabinete.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sin perjuicio de que yo estoy de acuerdo en que se avance en algo, aquí falta una cuestión que habría que incorporar, que es tener en cuenta los acuerdos vigentes con la SIGEN de cómo se nos provee la información a la Auditoría.

Sin perjuicio de esto que demandará un tiempo, hay que resolver ya lo que hoy es un problema para nosotros. La Comisión de Planificación ha solicitado una información, con la firma del doctor Lamberto, y no la hemos obtenido. Creo que de manera urgente debemos ponernos de acuerdo en un texto, si es que no ha satisfecho el que aquí ha llegado del Presidente, y avanzar rápidamente en la elaboración de una nota e insistir marcando –como ha dicho bien el doctor Brusca– que la firma de ese acuerdo con la Jefatura de Gabinete y la SIGEN no es óbice para que accedan de inmediato a la información que nosotros solicitamos.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Señor Presidente: no estoy de acuerdo. Considero que el espíritu con el que estamos debatiendo es totalmente opuesto. Estamos andando por el camino de la confrontación cuando tenemos que hacerlo por el camino del acuerdo. No se nos van a caer los anillos ni las plumas si no contestamos esta nota y mientras tanto acordamos un futuro de trabajo aunado.

Entonces, no dejamos de defender al organismo, no dejamos de ser auditores generales ni este organismo deja de ser lo que es si nos sentamos a conversar y preguntamos cómo se nos dará la información, sobre qué acordamos, qué firmamos, y después mandamos la nota, una vez limadas las asperezas. En este momento hay bronca y mandando más notas no facilitamos. Tenemos dificultad para obtener la información. Cuando yo tengo una dificultad, antes de pelearme, me siento y converso. Eso es lo que propongo que haga el organismo. Después, si no hay acuerdo, entonces sí mandaremos todas las notas, haremos todos los juicios, diremos quiénes somos, etcétera. Pero propongo en el medio una instancia conciliatoria.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el señor auditor Fernández.

Sr. Fernández.- Señor Presidente: esto me recuerda la pelea que tuve con el ex síndico Comadira. Le mandé la nota, mandé otra nota y me arreglé solo. Después vino acá a decir que yo lo había insultado con las notas que había mandado. ¿Recuerda, señor Presidente? Yo seguí con mi criterio y pienso que así es como se tiene que trabajar, de la misma manera. Yo tuve un problema en el cual el Colegio no actuó defendiendo como tenía que defender al Presidente de la comisión en ese momento.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Pero se mandó la nota, ¿no es cierto?

Sr. Fernández.- No. La mandé yo directamente.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien.

Tiene la palabra el señor auditor Nieva.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: discrepo con el doctor Brusca, porque no se trata de una cuestión de bronca.

Sr. Brusca.- Hay bronca con la SIGEN, no entre nosotros.

Sr. Nieva.- No tiene sentido.

Sr. Brusca.- Ya sé que no tiene sentido.

Sr. Lamberto.- Hay un tema que viene bien ponerlo sobre la mesa. Nosotros tenemos un estándar de notas que se viene repitiendo de alguien que lo aprobó hace mucho tiempo y parece más la nota del comisario del pueblo que de un organismo de control. Se trata de notas de orden imperativo donde se dice "Usted me tiene que mandar". Creo que ser bien educado no significa ser débil.

Entonces, cuando uno lee determinado tipo de notas, no es para pelearme, se está pidiendo información y se puede formular educadamente. Uno debería revisar todos los modelos de notas que hacemos aquí. Creo que el que las redactó originariamente tenía mucha bronca contra la humanidad y después se siguieron copiando. No es de estilo, cuando uno se dirige a una persona solicitando información, decir "Me tiene que mandar y si no la manda, le aplico el artículo..." Normalmente eso lo tiene que hacer cuando no se la mandan. Debe haber un grado de educación en las notas que uno envía.

Sr. Pernasetti.- Si bien concuerdo con la necesidad de revisar algunas formas de comunicación, ustedes tienen la nota que estructuró el doctor Lamberto –supongo que es copia de requerimientos de años anteriores– y dice: "Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la actualización del legajo permanente implementado por esta Auditoría General de la Nación mediante la resolución 1602. Al respecto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 119, inciso b), y en el marco del artículo 112, inciso h) de la ley, se solicita quiera tener a bien remitir en soporte magnético los informes emitidos por esa Sindicatura General durante el ejercicio 2009, recaídos en los organismos y entidades de la administración pública nacional". Continúa señalando: "La información recibida será incorporada a una base de datos para el

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

desarrollo de funciones asignadas a esta Auditoría General de la Nación.” No le estamos dando plazos ni nada. Solamente se trata de una nota y nos contesta diciendo esto. Me parece que, al margen de que pueda existir cierta bronca o lo que sea, cuando la nota dice que se va a limitar a lo que dice la resolución conjunta número 14, cuando nosotros tenemos obligaciones que dispone la ley, habría que hacérselo notar al señor Síndico. Es decir que no lo pedimos porque se nos ocurre sino porque está en la ley.

Sr. Nieva.- Sin perjuicio de que comparto la intención del doctor Brusca en el sentido de que las cosas avancen y se resuelvan con buena voluntad, creo que esto es lo que tenemos que hacer: insistir con nuestra obligación, que es requerir esa información. Habrá que hacerle saber a esta gente que tiene la obligación de cumplir, más allá de que hagamos después los convenios.

Sr. Fernández.- Lo mismo pasó en su momento, lo único que a pedido del doctor Fólica después cambiamos las notas; antes eran con plazo, y ahí se enojó el síndico.

Hay que reiterar la nota, y si no hay respuesta, hacerlo saber a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Si no quiere hablar el Presidente de la Comisión con el Síndico, ya está.

Sr. Lamberto.- Yo ya hablé.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra la doctora Castillo.

Sra. Castillo.- Creo que podemos encontrar una instancia intermedia, reiterando la nota y haciendo mención a lo que dice el artículo 2º de la resolución conjunta de Jefatura de Gabinete. Tengamos en cuenta que esta resolución es conjunta; es un acuerdo entre Jefatura de Gabinete y Sindicatura General de la Nación. En el artículo 2º se nos invita a nosotros a suscribir un convenio con la Jefatura de Gabinete para contar con nuestra colaboración para diagramar ese circuito de información, de la cual luego se va a nutrir la Auditoría General de la Nación.

Me parece que sería importante reiterarle la nota al Síndico General de la Nación, haciéndole referencia justamente a este artículo 2º por el que se nos invita, y que aún la Auditoría no ha celebrado dicho convenio.

Sr. Pernasetti.- Es que no han mandado el proyecto siquiera.

Sra. Castillo.- Tenemos un convenio acá que ha presentado el doctor Brusca.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Pernasetti.- Me refiero a la Jefatura de Gabinete.

Sr. Fernández.- Sí, mandó.

Sr. Presidente (Despouy).- Oficialmente no hemos recibido nada.

Sr. Fernández.- Mandó y se hizo algunos cambios porque no estábamos de acuerdo con el convenio que querían firmar.

Sr. Presidente (Despouy).- También quiero decir dos palabras sobre el tema.

Sra. Castillo.- Reiteraría la nota al Síndico General de la Nación haciendo referencia al artículo 2º de la resolución conjunta que él invoca, diciéndole que la Auditoría General de la Nación ha sido invitada a celebrar este convenio, que todavía no se ha celebrado. Y en tanto y en cuanto no podemos hacernos de la información mediante este circuito dado que el convenio todavía no se ha celebrado, por eso le requerimos la información por cuerda separada. Esa es mi propuesta intermedia.

Sr. Presidente (Despouy).- Yo quiero fundamentar la propuesta que he acompañado por escrito. Y aun cuando haya discusión posterior de este tema, me gustaría fundamentarla, porque creo que coincide con lo que están planteando el doctor Fernández y la doctora Castillo, en coincidencia con nuestros colegas en el sentido que es importante reiterar esa nota y dar todas las precisiones que puedan ayudar a que las respuestas se hagan en tiempo.

Quiero hacer dos palabras solamente sobre los precedentes. Recuerdo haber entregado un memorándum. Primero puse en el orden del día para tomar conocimiento la resolución 14 de la Jefatura de Gabinete y la Sindicatura cuando fue publicada en el Boletín Oficial. Luego recibimos una nota de Mesa de Entradas donde se nos enviaba oficialmente esa resolución y se nos proponía la posibilidad de la firma de un convenio entre la Secretaría de la Jefatura de Gabinete y la Auditoría. Se hablaba de esa invitación en general y quedábamos a la espera de una propuesta oficial. Tengo entendido, por lo menos institucionalmente como Presidente de la Auditoría, nunca recibí ninguna propuesta concreta de Jefatura de Gabinete ni de la SIGEN con respecto a la celebración de algún convenio.

Cuando tomamos conocimiento oficial de la resolución número 14, en el memo señalaba que no había ninguna dificultad que nosotros celebráramos convenios con los auditados para facilitar la entrega de información, pero que en todo caso quedara muy claro que en ningún caso la responsabilidad propia del auditado, como es la entrega en forma oportuna y completa de la información, pueda debilitarse o se agreguen trámites que la posterguen; en segundo lugar, que se

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

transfieran responsabilidades a la AGN que son propias del auditado, y que la responsabilidad de dar respuesta y cumplimiento a las requisitorias de la AGN se desplacen de la entidad auditada. Esto es lo que habíamos dicho. Reitero: la última información que recibí sobre este punto fue la nota que enviara el doctor Lamberto como responsable de la Comisión de Planificación a la SIGEN para la entrega de la documentación, que como todos saben es indispensable para la realización de las labores de auditoría.

Más allá de la posibilidad de que nosotros instrumentemos un convenio, es importante recordar que ya existe una normativa, una práctica de buenas relaciones con la SIGEN y que ha dado sus frutos, y que se apoya en cuatro o cinco principios básicos. Primero, las prescripciones del artículo de la Constitución donde la AGN es un organismo de asistencia técnica del Congreso con autonomía funcional y todas las habilidades que tiene para llevar a cabo las labores de auditoría, pero en particular el artículo 119 inciso b) de la ley 24.156, donde se faculta a la AGN para exigir la colaboración de todas las entidades del sector público, las que estarán obligadas a suministrar los datos, documentos, antecedentes e informes relacionados con el ejercicio de sus funciones.

El artículo 104, inciso e), de la misma ley asigna como función de la SIGEN supervisar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno, facilitando el desarrollo de las actividades de la Auditoría General de la Nación.

A su turno, el artículo 107, inciso b), dispone que la SIGEN deberá informar a la Auditoría General de la Nación sobre la gestión cumplida por los entes bajo fiscalización de la Sindicatura, sin perjuicio de atender consultas y requerimientos específicos formulados por el órgano externo de control. Se está refiriendo a la AGN.

También el artículo 112, inciso h), de la misma ley establece que será responsabilidad del Síndico General de la Nación informar a la Auditoría General de la Nación de actos o conductas que impliquen irregularidades de las que tuviere conocimiento en el ejercicio de sus funciones. Esta es una responsabilidad individualizada en el propio Síndico con respecto a las irregularidades que puedan ser determinadas.

Diríamos, en las prácticas interinstitucionales positivas ya en 1993 se había suscripto un Acta Acuerdo, sin llegar a ser un convenio. Ahí se acordaba el establecimiento de un régimen de intercambio de información a los efectos de propender a la óptima integración de los sistemas de control y esto en cumplimiento de lo que la propia ley establece. Pero más tarde, el 26 de junio de 2000, se firmó un convenio para reforzar el compromiso, que se ha respetado, mediante el cual se ratifica el convenio anterior y se establecen cláusulas precisas para facilitar la

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

colaboración, señalando que la colaboración no supondrá la sustitución de responsabilidades.

En este contexto es que entiendo que nosotros tendríamos que enviar, y a ese efecto había acompañado un proyecto de nota, en el que reiterando estos principios solicitamos a la SIGEN que nos envíe la documentación que hemos requerido, señalando la importancia decisiva que tiene la misma para las labores de auditoría en el contexto de la iniciación de muchas de las auditorías que tienen como paso previo o básico la propia documentación que la SIGEN nos debe entregar de acuerdo a la ley. Creo que una nota respetuosa en ese sentido no podría sino abonar lo que han sido las buenas prácticas entre ambos organismos ni tendría que generar ningún tipo de molestia porque se trata claramente de la exigencia del cumplimiento de una obligación legal y de acuerdos previamente establecidos.

Creo que esto ayudaría, como ayudó en su momento, cuando teníamos dificultades similares con la SIGEN, que la Comisión de Supervisión de Entes, bajo la firma del auditor Fernández, requirió en términos categóricos la información que en ese momento no entregaba la SIGEN y que fue muy productiva porque alentó un diálogo posterior que facilitó efectivamente la entrega de la información. Nadie puede sentirse molesto porque alguien solicite, en cumplimiento de la ley y de los acuerdos, la entrega de la información.

Sr. Fernández.- Esto tiene que volver a la comisión y que el Presidente de la comisión mande la nota. Yo lo hice cuando lo tuve que hacer y no traje nada al Colegio.

Sr. Brusca.- No estoy de acuerdo.

Sr. Presidente (Despouy).- Para concluir la propuesta, simplemente en la exposición, el auditor Fernández le agregó -a lo que yo entendía que era la propuesta que podríamos formular- precisamente que enviáramos a la Comisión de Supervisión responsable la posibilidad de redactar la nota de reiteración, a la luz de los distintos elementos jurídicos y convencionales que hemos expuesto y que los propios auditores han detallado.

Tiene la palabra el auditor Brusca con respecto a la propuesta que estamos formulando la mayoría de los auditores.

Sr. Brusca.- Señor Presidente: yo tengo la palabra respecto del punto en consideración, del orden del día, no solamente respecto de las propuestas. No acoten mi palabra.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien.

Sr. Brusca.- Considero que existen varias –más de dos o tres- propuestas para resolver este conflicto que nos afecta a todos. Nos molesta a todos no tener la información; objetivamente eso es lo que buscamos y valoro que todas las intenciones aquí sean exclusivamente de obtener la información en forma sustentable hacia el futuro.

Hay dos o tres propuestas que yo no creo –quizás por mi culpa, asumo- que las podamos conciliar en la reunión de hoy. Me parece que la propuesta de ustedes es un buen acercamiento, mandar a la comisión, pero todavía me parece que yo no estoy en condiciones de votarla favorablemente. Le pido a este Colegio que me tenga consideración, que continuemos el tratamiento de este tema en la próxima reunión y me comprometo a tratar de tener un acuerdo satisfactorio para este tema.

Sr. Presidente (Despouy).- Consulto a los señores auditores sobre la postergación de este tema.

Hay una propuesta muy concreta, que es enviar a la Comisión de Supervisión para que elabore un proyecto de respuesta a la luz de las informaciones que han sido vertidas a lo largo de la discusión. Creo que en eso coincidían tanto los auditores Nieva como Pernasetti, Fernández y Lamberto.

Sr. Brusca.- Lamberto dice que no.

Sr. Presidente (Despouy).- Estoy preguntando.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: yo fui quien propuso ante la comisión que el tema fuera elevado al Colegio porque me parece que es un tema de gravedad y lo tiene que evaluar el Colegio, no una comisión. Por lo tanto, me inclino a que en último caso lo sigamos discutiendo. Pero quiero dejar en claro que la nota del síndico tiene que ser respondida de alguna forma; no puede quedar sin respuesta.

Sr. Fernández.- Pero lo tiene que hacer la comisión.

Sr. Pernasetti.- Entonces, creo que debemos responder desde el Colegio porque el tema va más allá, no es solamente la información...

Sr. Fernández.- Cuando yo contesté al síndico, el Colegio no me apoyó.

Sr. Pernasetti.- Para que no pase lo mismo, por eso quiero que lo resuelva el Colegio.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- Tengan un mismo criterio. Cuando yo mandé la intimación al síndico y vino aquí él, hicieron cambiar las notas porque eran muy agresivas.

Sr. Presidente (Despouy).- Al sólo efecto de saber las distintas propuestas que existen en este momento, la primera sería el envío a la Comisión de Supervisión a efectos de que proyecte la nota de respuesta para ser enviada lo más pronto posible al síndico general. ¿Esa es la propuesta suya, auditor Fernández?

- Varios señores auditores hablan a la vez.

Sr. Fernández.- No. Lo que yo digo es que lo tiene que resolver la comisión, como se resolvió siempre. Yo lo resolví en comisión sin venir al Colegio.

Sr. Presidente (Despouy).- Otra propuesta sería que el Colegio de Auditores suspenda el tratamiento de esta cuestión hasta una próxima reunión y en ella se acordaría el texto que será enviado con relación a la solicitud de información que solicita la AGN. Pero existiría acuerdo en el sentido de que debe ser contestada la nota del Síndico General. ¿Estamos de acuerdo?

Sr. Brusca.- No.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el señor auditor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: no estoy de acuerdo con que vaya a la comisión porque creo que la comisión lo envió –insisto- porque es un tema institucional, que no puede ser resuelto por una sola comisión; tiene que ser resuelto por el Colegio. Además, todo lo que abarca el punto del orden del día –tal como dice el doctor Brusca- no está referido solamente a la nota del síndico sino que está en juego la interpretación y el valor que le demos a la resolución 14.

Sr. Brusca.- Exactamente.

Sr. Pernasetti.- Entonces, son dos cuestiones que las tenemos que resolver de una sola vez, porque tarde o temprano lo vamos a tener que hacer. Me parece que el Colegio, en este tiempo que plantea el doctor Brusca, debe abocarse a analizar la respuesta al Síndico y una nota al Jefe de Gabinete en función de los términos de la resolución 14. Si ellos no nos proponen, preguntarle si nos van a proponer, o proponer nosotros un proyecto de convenio resguardando nuestra independencia como organismo de control, etcétera. No podemos dejar de tratar el fondo de la cuestión, que creo que es la resolución 14.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el señor auditor Nieva.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: considero que la posibilidad de que vuelva el tema a comisión contempla, en primer lugar, el pedido del auditor Brusca en el sentido de que quiere merituar y demás cómo se va a redactar esta nota y si se va a hacer o no.

En segundo lugar, contempla la inquietud del doctor Pernasetti porque, más allá de quién firma, si se envía la nota -que debe ser enviada- será porque hay una decisión del Colegio de que esto se haga así.

Creo que de esta manera estaríamos resolviendo todas las cuestiones y no tenemos que esperar a la próxima reunión del Colegio -en julio- para que podamos resolver un problema. Me parece que es muy sencillo y nos ahogamos en un vaso de agua. Nosotros tenemos que hacer valer cuáles son nuestras potestades y ellos tienen que cumplir con la ley.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el señor auditor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Insisto: supóngase que vaya a la comisión y proponga que la nota que hay que mandarle sea...

Sr. Fernández.- Fírmela, doctor Pernasetti. Me parece perfecto. Fue lo que hice yo.

Sr. Pernasetti.- No va a haber acuerdo y vamos a volver al Colegio. Me parece que estamos eludiendo una cuestión que hay que discutir.

Sr. Fernández.- ¿Qué es lo que hay que discutir? Nos vamos a remontar en el tiempo, porque yo también quiero saber qué hizo el Colegio cuando yo mandé la nota.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra la señora auditora Castillo.

Sra. Castillo.- Señor Presidente: simplemente quiero recordar a este Colegio que siempre que un auditor ha pedido un tiempo de estudio hemos tenido este uso y costumbre de asignárselo, porque él tendrá sus motivos y además ha emitido un compromiso. Por ello creo que se lo tenemos que conceder.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Hay una solicitud concreta de que suspendamos este debate y lo continuemos en el Colegio en la próxima reunión.

-Varios señores auditores hablan a la vez.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Considero que acá hay dos cuestiones distintas. Nosotros tenemos clara conciencia de que tenemos que reiterar la solicitud, y en eso creo que todos estamos de acuerdo. No podemos dejar de reiterar la solicitud porque aquí estamos frente a un incumplimiento legal muy claro y grave. Hay postergaciones y esa información es decisiva para el inicio de las auditorías.

Entonces, no estamos frente a un arreglo entre buenos componedores sino que está en juego el cumplimiento de una responsabilidad legal concreta y específica, ratificada en varios artículos de la ley y que hace a la esencia de nuestro trabajo. Está también refrendada por convenios, prácticas históricas que son decisivas para la actividad. Esta es una cuestión y entiendo que en esto no hay dudas. Es decir, en la inminencia de la importancia que tiene la reiteración. Algunos entienden que es a través de la comisión y otros entienden que tiene que ser del Colegio, y por lo tanto, tendríamos que esperar a la próxima reunión. Esta es la primera cuestión.

Otra cuestión distinta es la celebración de un convenio con la Jefatura de Gabinete, aspecto sobre el cual no he escuchado reservas. Hay reservas solamente respecto de su contenido, claridad y funcionalidad, porque ya tenemos convenios con la Sindicatura y que han funcionado muy bien. ¿Cuál sería ese plus? Hay que estudiarlo. Eso nos puede llevar tiempo. Yo no sería partidario de enviarle nosotros a la Jefatura de Gabinete la idea de decirle “Ustedes sacaron una resolución donde nos invitan, pero en ningún momento han formalizado la propuesta”. Sería muy útil, si está interesada la Jefatura de Gabinete, que nos hiciera llegar oficialmente una propuesta, para que nosotros la analizáramos. Yo creo que nadie de nosotros se va a negar a analizar cualquier propuesta de cualquier auditado. Lo que no sería bueno es que nosotros mezclemos una situación con la otra y posterguemos las labores de la auditoría y los pedidos de información.

Yo diría que separemos dos puntos muy claramente. Por un lado, la celebración de un acuerdo con la Jefatura de Gabinete, en cuyo caso esperemos que ella nos haga llegar una propuesta, para analizarla con cuidado, con rapidez y urgencia. Entiendo que no hay ninguna predisposición para romper los canales con ninguno de los auditados.

Otra cuestión es que estamos en una situación donde objetivamente tenemos que reiterar esa solicitud y si lo hacemos pronto, invocando la ley, no podemos incomodar a nadie. Si no tenemos la información tendríamos que comunicarlo a la Comisión Parlamentaria Mixta. Esto es una cuestión inexorable.

Tiene la palabra el señor auditor Brusca.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Brusca.- Señor Presidente: en beneficio a la brevedad digo que no estoy de acuerdo, pero creo que estos dos temas están muy asociados. Se trata de los mismos protagonistas, en el convenio y en las notas, del mismo tema y del mismo momento.

No quiero profundizar en el debate. Yo tengo dudas respecto a si es el Colegio o la comisión, quiero recabar los antecedentes que manifiesta el doctor Fernández. Me parece oportuno que continuemos el tratamiento de este tema en la próxima reunión del Colegio y estoy seguro de que toda nuestra buena voluntad, tendiente a resolver este tema, va a dar sus frutos en la próxima reunión del Colegio de Auditores.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba la moción del señor auditor Brusca?

Sr. Nieva.- Si no hay más remedio... *(Risas.)*

Sr. Presidente (Despouy).- O sea que la mayoría impondría esa solución.

Sr. Brusca.- El sentido común, señor Presidente.

Sr. Presidente (Despouy).- Entonces, no se propone un voto separado.

Sr. Pernasetti.- Insisto nuevamente en que la nota viene desde una comisión, no es que la comisión no haya actuado.

Sr. Brusca.- Lo vemos en el próximo Colegio.

Sr. Pernasetti.- Tiene que ser el Colegio el que lo resuelva. Si no está en condiciones de resolverlo ahora, lo seguimos discutiendo.

Sr. Brusca.- Doctor Pernasetti: te estoy dando la razón. Si lo propongo para el próximo Colegio, no para la próxima comisión.

Sr. Presidente (Despouy).- Se continúa el tratamiento para la próxima reunión.

Sr. Fernández.- Discutiremos en la próxima reunión y tomaremos una decisión.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien.

- Se continúa el tratamiento en la próxima sesión.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

6.3: Act. N° 154/09-AGN: Memorando N° 81/10-GCFSnF - Ref. Nota DF N° 45837-

mediante la cual el Jefe del Departamento Financiero de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ comunica la aceptación de la propuesta de servicios para la auditoría de los Estados Financieros del Plan Terminación de Yacyretá, cerrados al 31/12/08.

▶ Act. N° 153/09-AGN: Memorando N° 80/10-GCFSnF - Ref. Nota DF N° 45838 mediante la cual el Jefe del Departamento Financiero de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ comunica la aceptación de la propuesta de servicios para la auditoría de los Estados Financieros del Programa de Obras Viales de Integración entre Argentina y Paraguay, cerrados al 30/06/09 y 31/12/09.

▶ Act. N° 327/08-AGN: Memorando N° 79/10-GCFSnF - Ref. Nota DF N° 45457 mediante la cual el Jefe del Departamento Financiero de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ comunica la aceptación de la propuesta de servicios para la auditoría de los Estados Contables del Fideicomiso Plan de Terminación de Yacyretá, cerrados al 31/12/07.

Sr. Presidente (Despouy).- El punto 6.3 se refiere a la Actuación N° 154/09-AGN: Memorando N° 81/10-GCFSnF - Ref. Nota DF N° 45837 mediante la cual el Jefe del Departamento Financiero de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ comunica la aceptación de la propuesta de servicios para la auditoría de los Estados Financieros del Plan Terminación de Yacyretá, cerrados al 31/12/08.

La Actuación N° 153/09-AGN: Memorando N° 80/10-GCFSnF - Ref. Nota DF N° 45838 mediante la cual el Jefe del Departamento Financiero de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ comunica la aceptación de la propuesta de servicios para la auditoría de los Estados Financieros del Programa de Obras Viales de Integración entre Argentina y Paraguay, cerrados al 30/06/09 y 31/12/09.

La Actuación N° 327/08-AGN: Memorando N° 79/10-GCFSnF - Ref. Nota DF N° 45457 mediante la cual el Jefe del Departamento Financiero de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ comunica la aceptación de la propuesta de servicios para la auditoría de los Estados Contables del Fideicomiso Plan de Terminación de Yacyretá, cerrados al 31/12/07.

Al respecto, corresponde tomar conocimiento.

- Se toma conocimiento.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Punto 6.4 Memorando N° 2938/10-DL: Ref. Sentencia N° 37.190 dictada el 20/05/10 por la Sala VIII de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo en los autos “SANCHEZ, Carlos Próspero c/AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN s/DESPIDO” (Expte. N° 24.015/03). [Nota N° 623/10-SLeI]

Sr. Presidente (Despouy).- El punto 6.4 se refiere al Memorando N° 2938/10-DL: Ref. Sentencia N° 37.190 dictada el 20/05/10 por la Sala VIII de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo en los autos “SANCHEZ, Carlos Próspero c/AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN s/DESPIDO” (Expte. N° 24.015/03).

Sr. Fernández.- Hay que recuperar el depósito que hicimos cuando recurrimos en queja.

Sr. Presidente (Despouy).- Cuando fuimos en queja hicimos un depósito de 5 mil pesos.

Sra. Secretaria (Flores).- Se comparte lo expresado por el Departamento Legal?

Sr. Presidente (Despouy).- Se toma en conocimiento de la sentencia y memorando.

- Se toma conocimiento.

Punto 7º.- Convenios

7.1 Act. N° 513/09-AGN: Convenio suscripto el 07/04/10 entre NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA S.A. y la AGN, para la Auditoría de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/09.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

7.2 Act. N° 72/10-AGN: Convenio suscripto el 09/04/10 entre la FÁBRICA ARGENTINA DE AVIONES “BRIGADIER SAN MARTIN” S.A. y la AGN, para la Auditoría de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/09.

7.3 Act. N° 270/07-AGN: Convenio suscripto el 05/04/10 entre EDUC.AR S.E. y la AGN, para la Auditoría de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/12/06, 31/12/07 y 31/12/08.

7.4 Act. N° 28/10-AGN: Convenio suscripto el 27/05/10 entre la DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES y la AGN, para la Auditoría de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/12/09.

7.5 Act. N° 530/09-AGN: Adenda al Convenio de auditoria del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales II (C.P. N° 1956/OC-AR BID), dependiente del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA.

7.6 Act. N° 232/10-AGN: Convenio de auditoria del Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores (C.P. N° 1895/OC-AR BID).

Sr. Presidente (Despouy).- El punto 7 se refiere a los convenios.

El punto 7.1 es el siguiente: “Act. N° 513/09-AGN: Convenio suscripto el 07/04/10 entre NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA S.A. y la AGN, para la Auditoría de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/09.”

El punto 7.2. dice así: “Act. N° 72/10-AGN: Convenio suscripto el 09/04/10 entre la FÁBRICA ARGENTINA DE AVIONES “BRIGADIER SAN MARTIN” S.A. y la AGN, para la Auditoría de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/09.”

El punto 7.3 dice: “Act. N° 270/07-AGN: Convenio suscripto el 05/04/10 entre EDUC.AR S.E. y la AGN, para la Auditoría de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/12/06, 31/12/07 y 31/12/08.”

El punto 7.4 es el siguiente: “Act. N° 28/10-AGN: Convenio suscripto el 27/05/10 entre la DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES y la

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

AGN, para la Auditoría de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/12/09.”

El punto 7.5 dice así: “Act. N° 530/09-AGN: Adenda al Convenio de auditoría del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales II (C.P. N° 1956/OC-AR BID), dependiente del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA.”

Y el punto 7.6 es: “Act. N° 232/10-AGN: Convenio de auditoría del Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores (C.P. N° 1895/OC-AR BID).”

Respecto de estos puntos, corresponde tomar conocimiento.

- Se toma conocimiento.

Punto 8º.- Comunicaciones Oficiales

8.1 Resoluciones del H. Senado de la Nación y H. Cámara de Diputados de la Nación recaídas sobre las Actuaciones que a continuación se detallan:

Acts nros. 102/02-AGN, 560/03-AGN, 954/03-AGN, 159/04-AGN 599/04-AGN, 624/04-AGN, 726/04-AGN, 79/05-AGN, 169/05-AGN, 226/05-AGN, 364/05-AGN, 839/05-AGN, 55/06-AGN, 101/06-AGN, 301/06-AGN, 345/06-AGN, 393/06-AGN, 529/06-AGN, 562/06-AGN, 596/06-AGN, 770/06-AGN, 817/06-AGN, 89/07-AGN, 109/07-AGN, 116/07-AGN, 129/07-AGN, 224/07-AGN, 243/07-AGN, 244/07-AGN, 245/07-AGN, 283/07-AGN, 373/07-AGN, 394/07-AGN, 417/07-AGN, 419/07-AGN, 421/07-AGN, 433/07-AGN, 451/07-AGN, 453/07-AGN, 523/07-AGN, 524/07-AGN, 525/07-AGN, 526/07-AGN, 542/07-AGN, 601/07-AGN, 604/07-AGN, 112/08-AGN, 113/08-AGN, 114/08-AGN, 115/08-AGN, 119/08-AGN, 169/08-AGN, 200/08-AGN, 268/08-AGN, 269/08-AGN, 285/08-AGN, 305/08-AGN, 306/08-AGN, 321/08-AGN, 335/08-AGN, 410/08-AGN y 415/08-AGN.

Sr. Presidente (Despouy).- El punto 8 se refiere a las Comunicaciones Oficiales.

El punto 8.1 está referido a las Resoluciones del H. Senado de la Nación y H. Cámara de Diputados de la Nación recaídas sobre las Actuaciones que a continuación se detallan: Acts nros. 102/02-AGN, 560/03-AGN, 954/03-AGN, 159/04-AGN 599/04-AGN, 624/04-AGN, 726/04-AGN, 79/05-AGN, 169/05-AGN, 226/05-AGN, 364/05-AGN, 839/05-AGN, 55/06-AGN, 101/06-AGN, 301/06-AGN, 345/06-AGN, 393/06-AGN, 529/06-AGN, 562/06-AGN, 596/06-AGN, 770/06-AGN, 817/06-

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

AGN, 89/07-AGN, 109/07-AGN, 116/07-AGN, 129/07-AGN, 224/07-AGN, 243/07-AGN, 244/07-AGN, 245/07-AGN, 283/07-AGN, 373/07-AGN, 394/07-AGN, 417/07-AGN, 419/07-AGN, 421/07-AGN, 433/07-AGN, 451/07-AGN, 453/07-AGN, 523/07-AGN, 524/07-AGN, 525/07-AGN, 526/07-AGN, 542/07-AGN, 601/07-AGN, 604/07-AGN, 112/08-AGN, 113/08-AGN, 114/08-AGN, 115/08-AGN, 119/08-AGN, 169/08-AGN, 200/08-AGN, 268/08-AGN, 269/08-AGN, 285/08-AGN, 305/08-AGN, 306/08-AGN, 321/08-AGN, 335/08-AGN, 410/08-AGN y 415/08-AGN.

Tiene la palabra la doctora Castillo.

Sra. Castillo.- Señor Presidente: este es el esquema que se ha planteado en la sesión del 6 de mayo del 2009 de traerlas para que el Colegio tome conocimiento.

Sr. Presidente (Despouy).- Me parece importante que a esta comunicación de las resoluciones conjuntas del Senado y de la Cámara de Diputados las examinemos en alguna oportunidad con un poco más de detalle.

Fíjense que a nosotros nos llegan actuaciones de los años 2002, 2003, 2004 y luego una serie de actuaciones del 2005, 2006 y 2007. Recién en este momento, ambas Cámaras están aprobando o están tratando resoluciones conjuntas que nosotros hemos enviado –porque son actuaciones- en el año 2002, cuando yo ingresé a la Auditoría como Presidente, es decir, hace mucho tiempo. Me parece que es muy revelador de la forma en que ambas Cámaras tienen que tratar los informes de la Auditoría. Lo que también me llama la atención es que no hay ninguna de las auditorías del 2009, que nosotros hemos enviado a la Comisión Parlamentaria Mixta y que algunas de ellas han sido tratadas por la comisión.

Probablemente en la próxima actuación que se nos envíe vendrá alguna del año 2009, pero me refiero al hecho de que es muy gráfico el retraso evidente con que el Congreso trata nuestras resoluciones, y me interesaba mucho que quedara consignado en actas.

Sr. Fernández.- Es un tema del Congreso. Me refiero a lo que usted está diciendo.

Sr. Presidente (Despouy).- Evidentemente.

Sr. Fernández.- El trabajo del Congreso es de él y no tengo por qué decir nada al respecto.

Sr. Presidente (Despouy).- Yo lo digo porque la Constitución Nacional dice claramente que la opinión del Congreso sobre el desempeño de la administración pública, etcétera, deberá basarse en un informe de la Auditoría. Si ese fuese el caso,

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

se imagina el inmenso retraso que ha tenido, y se estaría incumpliendo una guía constitucional muy clara.

- Se toma conocimiento.

Punto 9º.- Comunicaciones Varias

9.1 Act. Nº 215/10-AGN: Nota D.P. Nº 003437/10 del Director de Derechos Sociales de la Defensoría del Pueblo de la Nación por la que remite copia de la Resolución DP Nº 14/10 y de la Resolución 264/10 del Presidente del Instituto Provincial de Vivienda de la Provincia de Salta, referentes a la Act. Nº 4822/09 caratulada “DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN, sobre investigación en relación a la construcción de viviendas en la localidad de Tartagal”.

Sr. Presidente (Despouy).- El punto 9º se refiere a Comunicaciones Varias.

El punto 9.1 es el siguiente: “Act. Nº 215/10-AGN: Nota D.P. Nº 003437/10 del Director de Derechos Sociales de la Defensoría del Pueblo de la Nación por la que remite copia de la Resolución DP Nº 14/10 y de la Resolución 264/10 del Presidente del Instituto Provincial de Vivienda de la Provincia de Salta, referentes a la Act. Nº 4822/09 caratulada “DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN, sobre investigación en relación a la construcción de viviendas en la localidad de Tartagal”.

Propongo que, como hacemos generalmente con este tipo de informaciones o solicitudes –aun cuando vengan de una institución-, lo mandáramos a la Comisión Parlamentaria Mixta para que ellos decidan si nos proponen o no su incorporación.

Tiene la palabra el señor auditor Fernández.

Sr. Fernández.- Perdón, pero en este caso desde la comisión se ha elevado al Colegio para su conocimiento. Esto lo mandan el Defensor del Pueblo y el Instituto Provincial de la Vivienda de la Provincia de Salta, informando que se dispuso la organización de una auditoría en ese organismo respecto de la aplicación de fondos destinados a la refacción de viviendas como consecuencia del alud en la localidad de Tartagal, provincia de Salta.

La comisión dice que corresponde tomar conocimiento y archivarlo. Si quieren hacer otra cosa, que se vote.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Yo proponía una cuestión muy simple, que era enviarlo a la Comisión Parlamentaria Mixta como hacemos con todas las solicitudes que nos llegan.

Sr. Fernández.- La comisión dijo “Tomar conocimiento y archivarlo”. Si el señor Presidente dice otra cosa, pregunto qué quiere hacer el Cuerpo.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se envía a la Comisión Parlamentaria Mixta o no?

Sr. Pernasetti.- Considero que deberíamos enviarlo, como en todos estos casos. Es un principio general que siempre lo aplicamos, en el sentido de que nosotros no influimos.

Sr. Fernández.- Yo solo quería saber los cambios estratégicos...

- Varios señores auditores hablan a la vez.

Sr. Brusca.- ¿Cómo queda esto, finalmente?

Sr. Presidente (Despouy).- Quisiera saber si se archiva y se envía a la Comisión Parlamentaria Mixta.

Sr. Fernández.- Entonces, se toma conocimiento, se archiva y se comunica a la Comisión Parlamentaria Mixta. Cualquier cosa, después desarchivamos. *(Risas.)*

Sr. Presidente (Despouy).- Se aprueba la propuesta del Presidente, en el sentido de que se envíe a la Comisión Parlamentaria Mixta, y también la propuesta de la comisión, de que esto se archive, y se va a desarchivar si la Comisión Parlamentaria Mixta insiste.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, dejamos constancia de que se toma conocimiento, se decide comunicar a la Comisión Parlamentaria Mixta y posteriormente se archiva la actuación.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien.

- Se aprueba por unanimidad.

9.2 Memorando N° 126/10-PI: Ref. Nota CGR N° 3251/10 de la Contraloría General de la República del Paraguay por la cual requiere que por intermedio de la AGN se solicite a la Administración Federal de Ingresos

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Públicos, información relacionada a las importaciones de combustible en tránsito al Paraguay, realizados en Puerto Zárate por las firmas Petróleo de Venezuela S.A. (PDVSA) y Petróleos Paraguayos (PETROPAR) que datan desde el año 2005 hasta el 31/12/2009, en el marco del Examen Especial que está realizando dicha Contraloría, respecto de la Deuda de Petróleos Paraguayos.

Sr. Presidente (Despouy).- El punto 9.2 se vincula con el memorando N° 126/10-PI: Ref. Nota CGR N° 3251/10 de la Contraloría General de la República del Paraguay por la cual requiere que por intermedio de la AGN se solicite a la Administración Federal de Ingresos Públicos, información relacionada a las importaciones de combustible en tránsito al Paraguay, realizados en Puerto Zárate por las firmas *Petróleo de Venezuela S.A. (PDVSA)* y *Petróleos Paraguayos (PETROPAR)* que datan desde el año 2005 hasta el 31/12/2009, en el marco del Examen Especial que está realizando dicha Contraloría, respecto de la Deuda de Petróleos Paraguayos.

Me parece que quien nos representa con tanta solvencia desde hace tiempo en EFSUR está en condiciones de aconsejarnos respecto de prestar la colaboración que se nos pide.

Tiene la palabra la señora auditora Castillo.

Sra. Castillo.- Señor Presidente: en realidad, la Contraloría del Paraguay está pidiendo una intermediación de la AGN respecto de información que le solicita a la AFIP argentina.

Considero que no es nuestra función actuar como intermediarios de esta solicitud, ya que existen acuerdos de intercambio de información que son celebrados entre las administraciones fiscales, es decir, entre la AFIP argentina y la AFIP paraguaya. Justamente existe el convenio de cooperación, intercambio de información, consulta de datos y asistencia mutua entre las administraciones aduaneras del Mercosur. Es la Resolución General de la AFIP 2389/08, publicada Boletín Oficial del 21 de enero del 2008.

Por lo tanto, creo que ese sería el camino indicado para que la Auditoría General de la República del Paraguay solicite la información que hace a la AFIP argentina.

Sr. Pernasetti.- Me parece que deberíamos contestar a la Contraloría -no podemos dejar de hacerlo- con lo que plantea la doctora, porque peor va a ser que pidamos la información a la AFIP y nos diga que no la puede dar por el secreto fiscal.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Por lo tanto, lo que se plantea me parece lo correcto, porque en estos convenios de cooperación tienen obligaciones que cumplir. En nuestro caso, y dado que los contribuyentes están individualizados, quizá nos dicen que no nos lo pueden dar.

Sr. Nieva.- Cabe acotar que, como aquí se señala, hemos visto el convenio que tiene firmado nuestra Auditoría con la Auditoría de Paraguay. Es cierto que tenemos un convenio de colaboración bastante amplio, que a nosotros nos permitiría hacer la gestión que se ha solicitado. Sin perjuicio de ello, se puede hacer lo que manifiesta la doctora Castillo. Creo que habría que abrir la puerta para que, en caso de que no funcione el mecanismo que le sugerimos, vuelvan a recurrir a nosotros para que intentemos dar esa colaboración.

Sra. Castillo.- Considero que tenemos que marcar la senda correcta porque esto obviamente puede sentar un precedente, no solamente con un país del Mercosur sino con cualquier país que nos esté pidiendo información respecto de nuestra administración fiscal.

Sr. Fernández.- Entiendo que la consulta excede las potestades de este organismo de control, debiendo responderse al requirente que la consulta debe ser sustanciada en el marco de convenios de reciprocidad entre países soberanos o bien entre organismos fiscales de países soberanos, extendiendo la consulta directamente a la AFIP, vía el organismo fiscal paraguayo.

Sr. Presidente (Despouy).- De todos modos me parece importante los términos en los cuales nosotros vamos a contestar, porque el principio que prima entre las entidades de fiscalización superior es la colaboración, y precisamente en las áreas donde las contralorías tienen dificultades para obtener información que les es clave e importante para las auditorías que realizan en el lugar. Esto está referido a poder ejercer el control en el propio territorio, en los alcances de la Contraloría y no de alguna manera en el nuestro. Aquí se trata de información que la Contraloría necesita y quiere corroborar, de las actividades que puedan desarrollarse fuera del ámbito donde la información que ellos puedan pedir es exigible.

Entonces, el principio me parece que es la colaboración. Si bien es cierto que el convenio, tampoco lo dice en forma clara, de alguna manera no nos obliga a nosotros probablemente a este tipo de colaboración, podría entenderse –como decía el doctor Nieva- en un sentido amplio, y bajo este principio de buena fe, que algún tipo de colaboración diéramos.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Considero que les tendríamos que contestar que en ese contexto de colaboración entendemos que hay un convenio entre ambos países. De alguna manera retomo las palabras del auditor Fernández, que apuntan a señalar que entre esos países existen convenios con los organismos fiscales por los cuales los países tienen que entregar esa información. Por ello, no estamos diciéndole que no a la información que solicitan, sino que estamos marcando muy claramente el camino, y al mismo tiempo, el valor convencional que tienen esos acuerdos.

Por lo tanto, esa información no se la podemos requerir nosotros, pero entendemos que la tendrían que obtener de las instancias administrativas pertinentes de la AFIP en nuestro país. Si después ellos no la obtienen, frente a una negativa, nos harán saber el resultado de la gestión a efectos de que podamos conocer si nuestra aduana está cumpliendo o no ese tipo de convenio. Pero eso sería objeto de otro tipo de examen posterior.

Si nos han pedido excepcionalmente esto es porque hay un interés particular en la cuestión y debe ser un tema lo suficientemente grave y muy necesario para la labor de auditoría y control que ellos ejercen en el lugar.

Me parece que vamos a adoptar ese temperamento. Es decir que vamos a mandar una nota diciéndoles que, en el contexto de la cooperación, les señalamos que las vías convencionales existentes son tales.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿La nota la va a preparar la Secretaría Legal?

Sr. Presidente (Despouy).- Con los datos que nos dé la comisión, obviamente.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 8º.- Comunicaciones Oficiales (Continuación)

8.1 Resoluciones del H. Senado de la Nación y H. Cámara de Diputados de la Nación recaídas sobre las Actuaciones que a continuación se detallan (Continuación)

Sr. Lamberto.- Quiero hacer una aclaración respecto del punto 8. Estaba haciendo un cálculo de los tiempos de estos informes y de sus consideraciones, y creo que merece una aclaración, porque si no daría la sensación, primero, de que nos estamos metiendo donde no nos tenemos que meter, y segundo, que esta es la vía de información en el Congreso. La primera vía de información del Congreso es nuestra página. O sea, los que siguen los temas que trata la Auditoría se informan en la página, luego en la comisión, y el trámite de aprobación de los informes lleva

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

todo un proceso de discusión; a veces hasta se agrupan informes, porque hay auditorías sobre varios temas donde se mandan notas a ratificar a distintos sectores, y finalmente se logra hacer un dictamen.

Esos dictámenes a veces se agrupan en carpetas que se aprueban en sesiones en forma conjunta, y de pronto se aprueban cien resoluciones en una noche, que no es que estuvieron todo ese tiempo sin que nadie las mirara.

Considero que no hay que confundir el momento de la sanción con todo el proceso de información. Tampoco es común que los 257 diputados y los 72 senadores estén informados por igual del contenido de nuestros temas. Convengamos en que esto es propio de las comisiones especializadas y de la gente que está interesada en los temas. Hay mucha gente a la que no le preocupan demasiado los informes de la Auditoría, y esto no ocurre solamente en el Parlamento sino que es una característica universal. En cambio, para otros es fuente de información, y de hecho hay gente que nos sigue. Cuando uno se anota para integrar una comisión, elige qué temas le interesan y ahí hace su esfuerzo. Por eso de pronto hay alguien especialista en defensa, otro en seguridad, algunos en cuentas públicas, etcétera. Seguramente la gente involucrada con las cuentas públicas está al día de los informes, independientemente del momento en que se aprueban las resoluciones.

Además, se trata de resoluciones que siguen un circuito: aprobadas por la Cámara, van al Jefe de Gabinete, él hace una respuesta, etcétera.

Por eso quería dejar sentado que no podemos hacer cargo a todo al Parlamento de lo que es competencia casi diría de un sector del mismo.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias por la aclaración. No es un tema probablemente para polemizar. Considero que los informes de la Auditoría tienen un enorme valor para el Congreso. Digo que el sistema para el pronunciamiento de las resoluciones conjuntas es muy alambicado, muy lento, y generalmente no son motivo de un tratamiento cuidadoso y adecuado por parte del Parlamento, sino que llega esto que nos han comunicado acá. Esa es una apreciación que hago desde el punto de vista de lo que ha sido una experiencia, pero hay una base jurídica, legal y constitucional que le da a los informes de auditoría un valor que algunos entienden vinculante, aunque otros consideran que no, con respecto específicamente a la opinión del Parlamento sobre el estado de la administración.

Sin embargo, más allá de que esto lo señale la Constitución Nacional, creo que coincidimos en que con respecto a las postergaciones o a la forma en que el Congreso ha tratado hasta ahora los informes, sería deseable que fuese mucho más

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

oportuno, rápido y ágil. Esto en todo caso no impide ni desdibuja un hecho importantísimo, creo que decisivo, que ha sido el tema de que nosotros aprobamos los informes, los comunicamos al Congreso y los subimos a la página web. Esto transformó prácticamente la visibilidad pública del organismo y de sus productos. De tal manera que en ese sentido coincido sobre la importancia de la página web.

Tiene la palabra el señor auditor Brusca.

Sr. Brusca.- Gracias a la innovación propuesta por el doctor Lamberto, de que exista versión taquigráfica, me veo en la necesidad –con todo el respeto que me merecen las opiniones diversas- de aclarar que nosotros somos un organismo asesor del Congreso y de ninguna manera, jamás, en ninguna medida, puede ser nuestra opinión vinculante. De lo contrario, estaríamos sustituyendo la naturaleza del Congreso, que es la de gobernar a través de los representantes. Ellos tienen una facultad delegada, tanto los representantes del pueblo como de las provincias. Entonces, si nuestro sistema de asesoramiento fuera vinculante los estaríamos sustituyendo.

Como esta opinión fue vertida en el ámbito de una reunión formal, con actas y versión taquigráfica, quiero dejar constancia de que de ninguna manera comparto que la opinión de esta Auditoría puede ser vinculante para los representantes del pueblo.

Sr. Pernasetti.- Comparto lo que manifestó el doctor Brusca, pero con una salvedad, que es que el Congreso no puede dejar de tener en cuenta la opinión de la Auditoría en lo referente a las cuentas de inversión.

Sr. Brusca.- Tiene que haberla visto, la tiene que haber escuchado, pero no lo vincula.

Sr. Presidente (Despouy).- Este es un tema muy rico e interesante.

Tiene la palabra el señor auditor Nieva.

Sr. Nieva.- Brevemente quiero decir que el Congreso hace análisis y cumple lo que dice la Constitución en la medida en que nuestros informes son analizados por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, donde están los representantes del Senado y de la Cámara de Diputados.

He tenido una experiencia como legislador y la publicación de los informes hace que todos los legisladores sepan que cuando tienen interés pueden acceder a los informes de la Auditoría, que son muy valiosos. En la tarea parlamentaria la labor

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

de la Auditoría es valiosísima, y quienes saben y pueden utilizarla han podido desempeñar mejor su función.

Sr. Fernández.- Comparto la opinión del doctor Nieva.

Sr. Presidente (Despouy).- Quiero simplemente precisar lo siguiente. La Constitución es muy clara, no tengo para leerles el artículo, pero señala que la opinión del Congreso sobre el estado de la administración pública se fundará en los informes de la Auditoría. Esto ha dado lugar a un debate doctrinario interesante. Algunos entienden que al expresar “deberá”, significa que es vinculante; otros entienden que lo que el Parlamento realiza es el control político y que la vinculación estaría limitada y se daría frente a la circunstancia de que no podría dejar de analizar los informes de auditoría. Otros entienden que, siendo un control político, la opinión del parlamentario no podría estar condicionada sobre la base de los informes de la Auditoría; sería un insumo más. Sobre estas tres interpretaciones se ha escrito bastante y alumbra las interpretaciones que cada uno de nosotros podemos hacer.

Por mi parte, me limito a señalarlas en un trabajo que he realizado, sin entender que es estrictamente vinculante. Entiendo que es un insumo que el Parlamento debe tratar y considerar, porque tiene la obligación de tratar los informes de la Auditoría, y en todo caso, a partir de ahí formarse su opinión, que puede tener también otras fuentes.

Con respecto a la cuenta de inversión, hemos participado en algunos coloquios y seminarios conjuntos con el doctor Lamberto, pero creo que existe coincidencia en toda la doctrina respecto de que cuando la Constitución expresa que “intervendrá necesariamente en el trámite de aprobación de la cuenta de inversión y de ejecución presupuestaria” está diciendo que el Congreso no puede aprobar la cuenta de inversión si previamente no ha intervenido y ha habido un dictamen de la Auditoría General de la Nación. En este sentido, creo que la doctrina es conteste.

Sr. Lamberto.- Como en general es “con abstención de opinión”, no colaboramos mucho. (*Risas.*)

Sr. Presidente (Despouy).- Ahora ya no, ahora estamos sacando ejecución presupuestaria neta, limpia, y creo que ahí estamos haciendo una buena contribución.

Punto 10: Eventos Internacionales

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- El punto 10 dice: “Eventos Internacionales”, y no se registran temas incorporados.

- No se registran temas incorporados en este punto.

Punto 11: Act. Nº 530/07-AGN: Informe de Auditoría de Gestión Ambiental elaborado por la GPyPE (DCGA), realizado en la Dirección de Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual (DSyETS) – MINISTERIO DE SALUD, respecto del Programa Nacional de Lucha contra los Retrovirus del Humano, Sida y ETS y en particular los relacionados con la lucha contra el sida.

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde entonces pasar a los puntos sobre tablas, y en este sentido, el punto 11 sería la Act. Nº 530/07-AGN: Informe de Auditoría de Gestión Ambiental elaborado por la GPyPE (DCGA), realizado en la Dirección de Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual (DSyETS) – MINISTERIO DE SALUD, respecto del Programa Nacional de Lucha contra los Retrovirus del Humano, Sida y ETS y en particular los relacionados con la lucha contra el sida.

Tiene la palabra el señor auditor Lamberto.

Sr. Lamberto.- Señor Presidente: esta es una auditoría de gestión del Programa Nacional de Lucha con el Retrovirus del sida.

El examen se realizó durante el año 2008. Se mandó el descargo al organismo, que aceptó prácticamente todas las observaciones que hizo la Auditoría. Se había objetado que la estructura organizativa de la Dirección de Sida no tenía la resolución aprobatoria, no estaba constituida la Comisión Nacional de Lucha contra el Sida, no estaba aprobado su plan estratégico de 2008-2011, no cuenta con (saneamiento) propio de los reactivos, no hay un registro completo de las personas infectadas en el sector público, un subdiagnóstico y déficit de captación de personas infectadas, no se ha logrado una articulación permanente de los niveles provinciales y nacional, y no se completó la implementación de una política de prevención. Además, es insuficiente el seguimiento de evolución de los pacientes en algunas jurisdicciones.

Las recomendaciones se formularon en estos términos. Respecto del registro, se recomendó que se realice el registro respetando un sistema de codificación y de confidencialidad para preservar la identidad de los infectados.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Entre las conclusiones se planteó que la aparición de terapias antiretrovirales altamente activas permite contraer el virus, mantiene a los pacientes en estado crónico pero vivos, y mejora la calidad de vida de las personas que tienen VIH. El programa nacional provee medicación para el tratamiento en todo el país.

Se observa un problema de subdiagnóstico y un déficit de captación de las personas infectadas, y problemas de registro, notificación, seguimiento y diagnóstico de pacientes. Se estima que hay 130 mil personas viviendo con el VIH, de las cuales aproximadamente la mitad desconoce su situación.

Es necesario profundizar la educación, ya que la adopción de métodos preventivos es uno de los principales recursos para dar respuesta a la epidemia. Es necesario profundizar las políticas públicas mejorando permanentemente la articulación a nivel nacional, provincial y local, ya que de ello depende la efectividad de las acciones de respuesta, habida cuenta de que estos son los únicos que aplican el programa.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias. Creo que esa observación que usted señaló, respecto de que de hay 130 mil personas y que gran parte pueda desconocer que padezca el virus, es realmente alarmante. Creo que indica muchísimo cómo el Estado argentino ha tratado ese flagelo.

Sr. Lamberto.- No solamente el Estado; creo que es un problema de conducta. Hoy están apareciendo casos de personas que ni siquiera pueden imaginarse que pueden ser portadoras de sida. Hubo etapas en las que se hablaba de grupos de riesgo, que eran muy caracterizados. Luego los grupos de riesgo se ampliaron y hoy están apareciendo personas de cincuenta años, monogámicas, que tienen relaciones extramatrimoniales y aparecen tanto la mujer como el hombre con el virus y ni siquiera se imaginan que están infectados hasta que por una casualidad se detecta en un control de otro tipo. Y se supone que es gente informada, que mira los programas de televisión, etcétera. Por eso creo que tiene que ver con esta creación de conciencia de este tipo de cosas. Seguramente el Estado tiene responsabilidad, pero no creo que se limite a él.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. A pesar de que tiene datos alarmantes, no solamente sobre el comportamiento ciudadano sino del Estado, entonces, creo que nadie va a proponer que sea reservado. Entonces lo aprobamos.

- Se aprueba por unanimidad.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sra. Castillo.- Lo único que quiero acotar es que ese dato respecto de que la mitad que conoce su situación es del año 2006. Es importante destacar que no estamos hablando de la situación actual.

Sr. Lamberto.- Pero las estadísticas médicas más o menos se mantienen.

Punto 12: Act. N° 329/09-AGN: Dictamen N° 896/10-DL – Ref. Recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. Fernando RE contra la Disposición N° 41/10-AGN.

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde considerar el punto 12, relativo a la actuación N° 329/09-AGN: Dictamen N° 896/10-DL – Ref. Recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. Fernando RE contra la Disposición N° 41/10-AGN.

Sr. Fernández.- En este caso, corresponde aprobar el proyecto de disposición.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 13: Act. N° 86/10-AGN: Dictamen N° 902/10-DL – Ref. Recurso de reconsideración interpuesto por el Lic. Sebastián GIL contra la Disposición N° 45/10-AGN.

Sr. Presidente (Despouy).- A continuación el punto 13: Act. N° 86/10-AGN: Dictamen N° 902/10-DL – Ref. Recurso de reconsideración interpuesto por el Lic. Sebastián GIL contra la Disposición N° 45/10-AGN.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- En este caso, también corresponde aprobar el proyecto de disposición.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 14: Act. N° 244/09-AGN: Dictamen N° 901/10-DL – Ref. Recurso de reconsideración interpuesto por las Dras. Liliana RONCHI, Silvina NEGRO y Claudia PAPARELLA contra la Disposición N° 43/10-AGN.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Consideramos el punto 14: Act. N° 244/09-AGN: Dictamen N° 901/10-DL – Ref. Recurso de reconsideración interpuesto por las Dras. Liliana RONCHI, Silvina NEGRO y Claudia PAPARELLA contra la Disposición N° 43/10-AGN.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- En este caso, corresponde que el Colegio apruebe el proyecto de disposición, conforme a los fundamentos incluidos.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 15: Act. N° 33/07-AGN: Proyecto de Disposición por el que se da de baja a partir del 01/07/10 a la Sra. Alejandra VILLA LARROUDET, en el cargo que ocupa en el organismo, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio a partir de la mencionada fecha.

Sr. Presidente (Despouy).- En consideración la actuación N° 33/07-AGN: Proyecto de Disposición por el que se da de baja a partir del 01/07/10 a la Sra. Alejandra VILLA LARROUDET, en el cargo que ocupa en el organismo, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio a partir de la mencionada fecha.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Con respecto a este punto, corresponde aprobar el proyecto de disposición, y hay que reemplazar a esta persona que estaba como secretaria de actas de la Comisión de Evaluación.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Hay que dejar alguna constancia acá o eso lo hace la Comisión Administradora?

Sr. Fernández.- La Comisión Administradora.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 16: Act. N° 396/07-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERYEPSP, en el ámbito del COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSIÓN (COMFER) referido a “Verificación de la Administración de Recursos Humanos-Gestión-Período auditado 01/01/05 al 30/07/07”.

Sr. Presidente (Despouy).- En consideración el punto 16: Act. N° 396/07-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERYEPSP, en el ámbito del COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSIÓN (COMFER) referido a “Verificación de la

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Administración de Recursos Humanos-Gestión-Período auditado 01/01/05 al 30/07/07”.

Tiene la palabra el señor auditor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: es un informe de auditoría que venía bastante retrasado. Es un informe pequeño, que tenía por objeto verificar el control desarrollado por el COMFER en la administración de sus propios recursos humanos mediante el diseño e implementación de la política del personal del propio organismo.

Este informe indica que el COMFER no concretó la adopción de un modelo de gestión de acuerdo con los decretos. Hay desvíos significativos con relación a obligaciones establecidas en materia laboral, de higiene y seguridad. Se dio vista al organismo y éste, en función de una nueva estructura que va a tener de acuerdo a la ley 25.522, dice que toma nota de todas las advertencias y que va a corregir por todas las observaciones que se indican en el informe.

Se trata de un informe que está centrado exclusivamente en el manejo de recursos humanos del COMFER, que no genera mayores comentarios, y las conclusiones y observaciones están perfectamente aclaradas en el informe.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Estamos de acuerdo?

- Se aprueba por unanimidad.

Red de WiFi en la AGN

Sr. Lamberto.- Quiero expresar mi voto de beneplácito porque se ha instalado la red de WiFi en el recinto del Colegio.

Sr. Presidente (Despouy).- El sistema de WiFi funciona a la perfección. En un tiempo teníamos dificultades.

Sr. Brusca.- ¿En los otros pisos también se dispone del sistema o solamente acá?

Sr. Presidente (Despouy).- Supongo que también.

Sr. Pernasetti.- En los pisos también. Por lo menos he notado que tengo señal en el celular. No sé si será de acá.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Yo sé que en el primer piso, en el área de Presidencia, hay WiFi.

Se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 16 y 05.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti